



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MANZANARES (C. REAL)**
SECRETARÍA

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

NUM. 6/2016

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2.016.

Asistentes:

Alcalde-Presidente: D. Julián Nieva Delgado (Grupo Municipal Socialista)

Concejales:

Grupo Municipal Socialista

D^a. Isabel Díaz-Benito Romero
D^a. Gemma de la Fuente López
D. Juan López de Pablo Rodríguez de la Paz
D^a. Silvia Cebrián Sánchez
D^a. Esther Nieto-Márquez Lebrón
D. Pablo Camacho Fernández-Medina
D^a. Beatriz Labián Manrique

Grupo Municipal Popular

D^a. Dolores Serna Marín
D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara
D^a. Rebeca Sánchez-Maroto Sánchez-Migallón
D^a. María Josefa Aranda Escribano
D. Alfonso Jesús Mazarro Enrique
D^a. María Teresa Jiménez Cuadrado

Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares

D^a. Antonia Real Céspedes

Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia

D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Miguel Ramírez Muñoz

Secretario General: D. Santos Catalán Jiménez

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, siendo las 11:00 horas del día veintiocho de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen en primera convocatoria los Sres/as. relacionados, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, tratándose los siguientes asuntos incluidos en el “Orden del Día”:

6,01. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2016.- El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA darle su aprobación y se ordena su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

6,02. Sorteo para la formación de las Mesas Electorales del próximo 26 de junio de 2016.- Una vez efectuada la convocatoria de elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado para el 26 de junio de 2016, por Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, hay que proceder a la designación de miembros de las Mesas Electorales. Por los Sres/as. Concejales se acepta la práctica de los actos conducentes a la elección de Presidentes, Vocales y Suplentes, dentro de lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, utilizando un programa informático a tal fin.

Tras ello, se realizó el sorteo en la propia sesión, cuyos resultados han pasado al Servicio de Secretaría General para notificación a los Sres/as. elegidos para cada uno de los cargos de las diversas Mesas Electorales, resultando como sigue:

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO CULTURAL “CIEGA DE MANZANARES”
DIRECCION: CALLE VIRGEN DEL CARMEN, 10

PRESIDENTE

- FRANCISCO JAVIER SANCHEZ-MIGALLON ROYO

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE

- ALBERTO ALVAREZ ROMAN

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE

- MARIA RUIZ-ELVIRA GONZALEZ-ROMAN

VOCAL PRIMERO

- ALFONSO RODRIGUEZ CABA

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE

- ANDRES REINA LOPEZ

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE

- JUAN JOSE FERNANDEZ-ARROYO JIMENEZ

VOCAL SEGUNDO

- ANTONIA NIETO-MARQUEZ FERNANDEZ-PACHECO

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE
- MARIA RUIZ BENITO

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE
- M ROSARIO RODRIGUEZ FLORES

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO CULTURAL "CIEGA DE MANZANARES'
DIRECCION: CALLE VIRGEN DEL CARMEN, 10

PRESIDENTE
- ANA GIL-DELGADO GRAU

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE
- TERESA CASADO BELLON

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE
- ALEJANDRO GIL-DELGADO FRIGINAL

VOCAL PRIMERO
- RAQUEL JEREZ LOPEZ-MOZOS

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE
- JUAN CARLOS GUILLEN GRANADOS

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE
- FABIO JESUS JIMENEZ NIETO-MARQUEZ

VOCAL SEGUNDO
- FELIPE ALAÑON CASTELLANOS

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE
- INMACULADA BENITO BELLON

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE
- FRANCISCO CAMPOS MUÑOZ

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO CULTURAL "CIEGA DE MANZANARES'
DIRECCION: CALLE VIRGEN DEL CARMEN, 10

PRESIDENTE
- MARIA DEL ROCIO MARTINEZ CARO

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE
- TOMAS LOPEZ ORDOÑEZ

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE
- FELIX ROMERO POZO

VOCAL PRIMERO
- JAVIER PINTADO NUÑEZ

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE
- M JESUS SOLERA CASERO

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE
- M CARMEN OCHOA MUÑOZ

VOCAL SEGUNDO
- ISABEL NIETO-MARQUEZ FERNANDEZ-CAMUÑAS

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE
- M JOSEFA ROMERO GOMEZ

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE
- JOSE MAESO MUÑOZ

DISTRITO: 01 SECCION: 003 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO CULTURAL "CIEGA DE MANZANARES'
DIRECCION: CALLE VIRGEN DEL CARMEN, 10

PRESIDENTE
- ANA MARIA RUIZ-ESCRIBANO FERNANDEZ-PACHECO

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE
- M TERESA CORDOBA MATEOS

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE
- TRINIDAD LOPEZ-MANZANARES MASCUÑANA

VOCAL PRIMERO
- JUANA MARIA MUÑOZ NIETO-MARQUEZ

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE
- FRANCISCO JOSE HERRERO FABRE

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE
- MARIA YOLANDA QUINTERO ESCOBAR

VOCAL SEGUNDO
- M DOLORES RUIZ TRUJILLO

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE
- LILIBETH KAROLINA ORTEGA ZAMBRANO

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE
- JULIAN CASTILLO LORENTE

DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIAL
DIRECCION: CALLE EMPEDRADA, 3

PRESIDENTE

- ENCARNACION CORONADO FERNANDEZ-CAMUÑAS

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE

- JESUS ABRAHAM PLAZA DE LA

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE

- ENCARNACION GOMEZ BELLON

VOCAL PRIMERO

- ANA MARIA CABA PARADA

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE

- BEATRIZ DIAZ-MERINO SERRANO

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE

- JUAN CARLOS BELLON DURO

VOCAL SEGUNDO

- ALBERTO GARCIA MORENO

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE

- JULIAN GARCIA-MINGUILLAN HINOJOSAS

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE

- ELENA CARRASCO GARCIA

DISTRITO: 02 SECCION: 001 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIAL
DIRECCION: CALLE EMPEDRADA, 3

PRESIDENTE

- YOLANDA VILLEGAS MORALES

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE

- JOSE ANTONIO MORENO AVILA

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE

- FRANCISCA MARI ORELLANA JIMENEZ

VOCAL PRIMERO

- JOSEFA NOBLEJAS GUIJARRO

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE

- ANGELA LEBRON PATON

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE
- RITA TORRE DE LA JIMENEZ

VOCAL SEGUNDO
- PILAR MACIAS MEGIA

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE
- FRANCISCO MARTIN GALAN

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE
- SHEILA LORENTE CAÑAMERAS

DISTRITO: 02 SECCION: 002 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: LOCAL AMAS DE CASA - MERCADO MUNICIPAL
DIRECCION: CALLE ALFONSO MELLADO, 1

PRESIDENTE
- MARIA PACHECO GONZALEZ-ELIPE

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE
- ANA ISABEL RODRIGUEZ-GUZMAN FERNANDEZ-ARROYO

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE
- EVA LUCIA SANCHEZ MUÑOZ

VOCAL PRIMERO
- ANTONIA NIETO-MARQUEZ FERNANDEZ-MEDINA

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE
- ISABELO CAMACHO FERNANDEZ-ARROYO

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE
- RUBEN TORRES RODRIGUEZ

VOCAL SEGUNDO
- EVA APARICIO NIETO

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE
- MA GRACIA CARRION SANCHEZ-MIGALLON

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE
- M ANGELES GALINDO SANCHEZ-MIGALLON

DISTRITO: 02 SECCION: 003 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: LOCAL AMAS DE CASA - MERCADO MUNICIPAL
DIRECCION: CALLE ALFONSO MELLADO, 1

PRESIDENTE
- GABRIEL FRANCI MARQUEZ GONZALEZ

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE
- DIANA PEÑALVA CAMACHO

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE
- FRANCISCO MANU NOVES FERNANDEZ-PACHECO

VOCAL PRIMERO
- JAVIER LEON PIZARROSO

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE
- MARTIN MORALEDA JIMENEZ

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE
- GABRIEL ALISES DIAZ-BENITO

VOCAL SEGUNDO
- JOSE MANUEL GARCIA-POZO NOBLEJAS

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE
- CATALINA FERNANDEZ-PACHECO LATUR

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE
- GABRIEL JIMENEZ MARQUES

DISTRITO: 02 SECCION: 004 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO CIVICO SOCIAL DIVINA PASTORA
DIRECCION: CALLE UNION (DE LA), 1

PRESIDENTE
- IVAN CENDRERO REGUERA

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE
- JESUS CONTENTO SANCHEZ

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE
- JESUS DESDENTADO CALLEJAS

VOCAL PRIMERO
- FRANCISCO GONZALEZ CARBALLO

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE
- CARIDAD CORRAL ZAPATA

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE
- DAVID GARCIA LABIAN

VOCAL SEGUNDO
- CARLOS ALBERTO ALCOLEA LOPEZ

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE
- GUSTAVO ADOLFO FERNANDEZ-ARROYO CANTERO

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE
- ELENA ENRIQUE HUERTAS

DISTRITO: 02 SECCION: 004 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO CIVICO SOCIAL DIVINA PASTORA
DIRECCION: CALLE UNION (DE LA), 1

PRESIDENTE
- GREGORIO MUÑOZ LOZANO

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE
- MARIA DEL BUENSUCESO TORRES GARCIA

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE
- JOSE LUIS MOLINA UTRILLA

VOCAL PRIMERO
- M JOSEFA LOZANO APARICIO

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE
- JOSE TEBAR MARTINEZ

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE
- DIEGO MAROTO CAMARENA

VOCAL SEGUNDO
- ISABEL LOPEZ-MANZANARES MARTIN-CARNERERO

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE
- ALFONSA LOZANO NUÑEZ

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE
- DAVID QUIÑONES GARCIA-MORENO

DISTRITO: 02 SECCION: 005 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA DE LA CULTURA
DIRECCION: CALLE MAYORAZGO, 6

PRESIDENTE
- NOELIA GUIJARRO SANCHEZ-MIGALLON

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE
- RUBEN CARO GOMEZ-PASTRANA

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE
- CRISTINA NIETO-MARQUEZ CANO

VOCAL PRIMERO
- ANGELA CAMARENA RUIZ

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE
- MILAGROS TORRES VELASCO

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE
- MARIA RODRIGUEZ-PAZ ALCOLEA

VOCAL SEGUNDO
- ANTONIO TORRES RODRIGO

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE
- M PILAR NIETO-SANDOVAL LOZANO

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE
- BEATRIZ GOMEZ-PASTRANA JURADO

DISTRITO: 03 SECCION: 001 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO 'ALTAGRACIA'
DIRECCION: CALLE ALFONSO MELLADO, 5

PRESIDENTE
- TRINIDAD ALVAREZ JIMENEZ

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE
- ANTONIO CRIADO MAESO

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE
- EDUARDO GONZALEZ-ELIPE MATEOS

VOCAL PRIMERO
- FRANCISCO GIJON SANCHEZ DE LA BLANCA

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE
- RAFAEL DIAZ-MERA MORALES

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE
- MIRIAM CRESPO LOPEZ-MOZOS

VOCAL SEGUNDO
- HILARIO HERNANDEZ RODRIGUEZ

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE
- JOSE FELIPE GARCIA

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE
- JUAN ENRIQUE MUÑOZ-LUNA

DISTRITO: 03 SECCION: 001 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO 'ALTAGRACIA'
DIRECCION: CALLE ALFONSO MELLADO, 5

PRESIDENTE

- JOSE JUAN LUNA MAYORGA

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE

- MACARENA MARTIN FERNANDEZ

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE

- YOLANDA ROMAN MORENO

VOCAL PRIMERO

- ALFONSO MAESO ACOSTA

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE

- ALFONSO MANZANO SIMON

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE

- ASUNCION SANCHEZ-GIL SANCHEZ-GIL

VOCAL SEGUNDO

- JESUS LOZANO ARROYO

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE

- RICARDO VILLA ARROYO

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE

- MARGARITA LOPEZ JIMENEZ

DISTRITO: 03 SECCION: 002 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO 'ALTAGRACIA'
DIRECCION: CALLE ALFONSO MELLADO, 5

PRESIDENTE

- M JESUS CORDOBA RODRIGUEZ-GUZMAN

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE

- MIRIAM DIAZ-PORTALES CAMACHO

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE

- ROGER CABRERA ALMARZA

VOCAL PRIMERO

- ANTONIO ESPINOSA MORALES

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE

- M CARMEN DIAZ-HELLIN ESCRIBANO

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE

- MERCEDES FERNANDEZ DIAZ DE LOPE DIAZ

VOCAL SEGUNDO

- JOSE IGNACIO CABA NUÑEZ

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE

- MARTA DIAZ GARCIA-FILOSO

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE

- LAURA BENITO BRUNETE

DISTRITO: 03 SECCION: 002 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO 'ALTAGRACIA'

DIRECCION: CALLE ALFONSO MELLADO, 5

PRESIDENTE

- CRISTINA LOPEZ-VILLALTA GARCIA

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE

- ISABEL GARCIA PARADA

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE

- LUIS MIGUEL GARCIA BELLIDO

VOCAL PRIMERO

- RAMON GIJON PORTA

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE

- GUILLERMO MUÑOZ GALLEGO

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE

- MARIA JOSE GARCIA-NOBLEJAS PINES

VOCAL SEGUNDO

- CONSOLACION GARCIA MARTIN

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE

- INMACULADA JIMENEZ ARIAS

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE

- JESUS GOMEZ GOMEZ

DISTRITO: 03 SECCION: 002 MESA: C

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO 'ALTAGRACIA'

DIRECCION: CALLE ALFONSO MELLADO, 5

PRESIDENTE

- MANUELA PEINADO CRIADO

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE
- LUIS MIGUEL PALACIOS SANCHEZ

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE
- JOSE RUBIO JIMENEZ

VOCAL PRIMERO
- BEATRIZ REBOLLO NIETO

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE
- MARTA PALACIOS MIRA

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE
- M DOLORES OCHOA GARCIA-SACRISTAN

VOCAL SEGUNDO
- ANA CRISTINA SANCHEZ MAESO

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE
- ANTONIO NIETO-MARQUEZ LORENTE

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE
- INMACULADA RODRIGUEZ LOPEZ

DISTRITO: 03 SECCION: 003 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO 'LA CANDELARIA'
DIRECCION: CALLE FRANCISCO ELIPE, 7

PRESIDENTE
- SANTIAGO CARMONA GRAJALES

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE
- IRENE NIEVES LOPEZ-MANZANARA SANCHEZ-MIGALLON

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE
- ANTONIO JOSE BULLEJOS BARRANCOS

VOCAL PRIMERO
- CARLOS LORENTE DOMINGUEZ

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE
- M DOLORES GARCIA-POZO CRESPO

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE
- MARIANA SANCHEZ-MATEOS LOZANO

VOCAL SEGUNDO
- ANA MARIA NOBLEJAS SANCHEZ-MIGALLON

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE
- MANUEL VICENTE LOPEZ-MENCHERO MARTIN-CONSUEGRA

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE
- AFRICA MARIA CRESPO MAZUECOS

DISTRITO: 03 SECCION: 004 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: COLEGIO 'LA CANDELARIA'
DIRECCION: CALLE FRANCISCO ELIPE, 7

PRESIDENTE
- CECILIA VILLALTA JIMENEZ

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE
- SOTERO JIMENEZ CRUZ DE LA

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE
- M ANGELES ZARZA GONZALEZ-ROMAN

VOCAL PRIMERO
- JUAN ANTONIO VALLE MAESO

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE
- CARLOS CASTILLO DEL ORTIZ

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE
- MARIA ELENA ZARCO BASCUÑANA

VOCAL SEGUNDO
- M GEMA PARDO COELLO

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE
- JESSICA MARIA MERIDA CARMONA

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE
- M DOLORES LOZANO CRIADO

DISTRITO: 03 SECCION: 005 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIAL NUEVO MANZANARES
DIRECCION: CTRA SOLANA (DE LA), 73

PRESIDENTE
- ANA ESPINOSA HERRERIA

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE
- ANTONIO GIL ORTIZ

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE
- JESUS BERMUDEZ BENITO

VOCAL PRIMERO
- VICTORIANO ARIAS LOPEZ

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE
- NATALIA CERVANTES ANDUJAR

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE
- SOFIA GIMENEZ FERNANDEZ

VOCAL SEGUNDO
- M RUFINA CORDERO-SANCHEZ SANCHEZ-MIGALLON

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE
- AUGUSTO JOSE ALBA GUTIERREZ

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE
- SANTIAGO GUTIERREZ LABIAN

DISTRITO: 03 SECCION: 005 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIAL NUEVO MANZANARES
DIRECCION: CTRA SOLANA (DE LA), 73

PRESIDENTE
- M LUISA RUIZ FERNANDEZ

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE
- JORGE JUAN MORALES TORRES

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE
- FERNANDO SANCHEZ-MIGALLON LOPEZ DE LA RICA

VOCAL PRIMERO
- ANA MARIA VALERO RONCERO

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE
- MANUEL SALGADO RAMOS

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE
- NOEMI PARADA MORENO

VOCAL SEGUNDO
- M ANGELES MAROTO GUERRERO

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE
- MARIA NIETO-MARQUEZ GALLEGO

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE
- CARLOS SANCHEZ-MIGALLON JIMENEZ

DISTRITO: 04 SECCION: 001 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: INSTITUTO 'ALVAREZ DE SOTOMAYOR'
DIRECCION: CTRA SOLANA (DE LA), 75

PRESIDENTE
- FERNANDO BERMEJO COTILLO

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE
- MERCEDES GALLEGO MOLINA

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE
- ANA MARIA CAMARENA LILLO

VOCAL PRIMERO
- BEATRIZ CERVANTES TORRES

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE
- JUAN BAUTISTA MECO

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE
- ANTONIO BALLESTEROS MARTIN-PORTUGUES

VOCAL SEGUNDO
- ROSA GONZALEZ-CALERO RUIZ

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE
- JOAQUIN LUIS BARBADO SERRANO

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE
- MERCEDES CABEZUELO MARTINEZ

DISTRITO: 04 SECCION: 001 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: INSTITUTO 'ALVAREZ DE SOTOMAYOR'
DIRECCION: CTRA SOLANA (DE LA), 75

PRESIDENTE
- PABLO MORAGA TORRES

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE
- M GRACIA MATEOS RODRIGUEZ

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE
- MAITE MARTIN DIAZ

VOCAL PRIMERO
- MARIANA LOPEZ-MANZANARES SOMOZA

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE
- ANTONIO SERRANO RODRIGUEZ

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE
- CAMILA LOZANO CALZADO

VOCAL SEGUNDO
- EUGENIA LEON CABA

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE
- ANA BELEN LEON SANCHEZ

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE
- ALBA NIETO-SANDOVAL PASTOR

DISTRITO: 04 SECCION: 003 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: INSTITUTO 'ALVAREZ DE SOTOMAYOR'
DIRECCION: CTRA SOLANA (DE LA), 75

PRESIDENTE
- JUAN PEREZ MARTIN

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE
- VICTOR MONTES GARRIDO

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE
- MARIA DEL MAR GALLEGO LOZANO

VOCAL PRIMERO
- M DOLORES BUSTOS CORREAS

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE
- JACINTA SANCHEZ-ELIPE HERRERIAS

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE
- ANTONIO ROMERO RODRIGO

VOCAL SEGUNDO
- PEDRO PATON ANTEQUERA

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE
- SERGIO OSORIO CANOREA

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE
- ELENA GARCELAN RODRIGUEZ

DISTRITO: 04 SECCION: 004 MESA: A
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: INSTITUTO 'ALVAREZ DE SOTOMAYOR'
DIRECCION: CTRA SOLANA (DE LA), 75

PRESIDENTE
- GLORIA JIMENEZ TORRES

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE
- JOSE LUIS GUIJARRO RUIZ-PEINADO

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE
- VICTORIA EUGEN GALLEGO SOLERA

VOCAL PRIMERO
- MARIA TERESA GALLEGO POVEDANO

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE
- MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE
- JOSE RAMON ALISES LABIAN

VOCAL SEGUNDO
- JULIAN DIAZ GONZALEZ

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE
- JOSEFA FERNANDEZ-PACHECO NAVARRO

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE
- OVIDIO FERNANDEZ MALDONADO

DISTRITO: 04 SECCION: 004 MESA: B
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: INSTITUTO 'ALVAREZ DE SOTOMAYOR'
DIRECCION: CTRA SOLANA (DE LA), 75

PRESIDENTE
- ELENA VIGARA RUBIO

PRESIDENTE, PRIMER SUPLENTE
- MANUEL PEINADO FERNANDEZ-LUENGO

PRESIDENTE, SEGUNDO SUPLENTE
- FRANKLIN ALBERTO URBINA MENDEZ

VOCAL PRIMERO
- ELISA MARTINEZ GOMEZ

VOCAL PRIMERO, PRIMER SUPLENTE
- ISABEL MARIA SANCHO FELIPE

VOCAL PRIMERO, SEGUNDO SUPLENTE
- TOMASA MERARIO LOPEZ DE LA MANZAN

VOCAL SEGUNDO
- VICTORIA PALOMO CONDE

VOCAL SEGUNDO, PRIMER SUPLENTE
- FRANCISCO ORTEGA CHAPARRO

VOCAL SEGUNDO, SEGUNDO SUPLENTE
- VICENTE MUÑOZ COTILLO

6.03. Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2015.- Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO de la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2015, que se resume en los siguientes términos:

GASTOS		INGRESOS	
Créditos iniciales	13.448.240,00	Previsiones iniciales	13.448.240,00
Modificaciones	7.299.433,10	Modificaciones	7.299.433,10
Créditos definitivos	20.747.673,10	Previsiones definitivas	20.747.673,10
Gastos autorizados	19.391.089,01	Derechos reconocidos brutos	20.560.876,82
Gastos comprometidos	19.365.459,01	Derechos anulados	234.699,52
Obligaciones reconocidas netas	18.914.138,04	Derechos reconocidos netos	20.326.177,30
Pagos ordenados	17.828.042,23	Derechos recaudados netos	16.692.964,72
Pagos realizados	17.540.476,16		
Derechos pendientes de cobro		3.633.212,58	
Obligaciones pendientes de pago		1.373.661,88	
Resultado presupuestario ajustado		637.521,02	
Remanentes de crédito		1.833.535,06	
Remanente de tesorería total		3.043.847,76	
Remanente de tesorería afectado		1.622.746,86	
Remanente de tesorería para gastos generales		1.421.100,90	

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Aunque en este punto simplemente sería quedar enterado, sí me gustaría hacer constar de que este Presupuesto del 2015 recoge el endeudamiento del 2014, nos deja una deuda importante, y de hecho la prensa provincial se hacía el otro día eco de que el Ayuntamiento de Manzanares era el que más había aumentado su deuda de toda la provincia.

Quería hacer ese comentario, quedo enterado de la liquidación del Presupuesto.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, indica lo siguiente: Quedamos enterados.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **Dª. Antonia Real Céspedes**, en su intervención, manifiesta lo siguiente: Quedamos enterados.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, señala lo siguiente: Quedamos enterados.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Una vez comprobado que se han cumplido con las normas legales aplicables, se pretende dar conocimiento al Pleno de la aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2015, remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, y bueno, tal y como el informe de Intervención indica, a pesar de que las inversiones y la financiación prevista para el ejercicio 2014 pues finalmente se desarrollaron durante el bienio 2014-2015 por lo que han sido necesarios desarrollar algunos ajustes y una vez realizados los mismos pues se ha cumplido con el objetivo de la regla de gasto y de estabilidad presupuestaria.

Por lo tanto, también quisiera destacar que del resumen de la liquidación del Presupuesto pues a modo de aclaración, de los 3.633.212,58 euros que aparecen como pendientes de cobro, pues a pesar de ser una cantidad que puede resultar bastante elevada, decir que de esos más de 3 millones y medio, 2 millones de ellos se corresponden con las subvenciones de las obras del caz y del vivero de empresas que todavía no hemos recogido, pero que terminarán llegando.

Nada más que darnos por enterados de la liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 2015.

6,04. Avance de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 a 31 de marzo de 2016.- Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO del Avance de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 a 31 de marzo de 2016, con arreglo al siguiente resumen:

GASTOS		INGRESOS	
Créditos iniciales	13.138.240,00	Previsiones iniciales	13.138.240,00
Modificaciones	0,00	Modificaciones	0,00
Créditos definitivos	13.138.240,00	Previsiones definitivas	13.138.240,00
Gastos autorizados	3.196.009,51	Derechos reconocidos brutos	2.825.118,67
Gastos comprometidos	3.008.982,17	Derechos anulados	118.183,16
Obligaciones reconocidas netas	2.666.530,29	Derechos reconocidos netos	2.706.935,51
Pagos ordenados	2.213.429,15	Derechos recaudados netos	838.860,71
Pagos realizados	2.179.369,07		
Derechos pendientes de cobro	1.868.074,80		
Obligaciones pendientes de pago	487.161,22		
Resultado presupuestario directo	40.405,22		
Remanentes de crédito	10.471.709,71		

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, señala lo siguiente: Quedamos enterados.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, indica lo siguiente: Quedamos enterados.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su intervención, manifiesta lo siguiente: Quedamos enterados.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Comentar simplemente que un primer ejercicio atípico puesto que los primeros gastos se hicieron con un Presupuesto prorrogado, que se aprobó provisionalmente en febrero y definitivamente en marzo, y que en el primer trimestre pues hay algunas desviaciones que imaginamos que nos tendrán que explicar a lo largo del año.

Si obedece a esta circunstancia de que se empezó con el Presupuesto de 2015 hasta tener el de 2016, algunas desviaciones pues concretamente en partidas correspondientes a plantillas de personal temporal, así mismo transcurrido un trimestre no hay ingreso alguno por parte de la Junta ni de la Diputación de los ingresos previstos, esperamos que estas dos instituciones se pongan al día cuando corresponda dentro del año, se abonen esas cantidades que ha citado la Sra. Labián y no suceda pues como en tiempos pretéritos donde se iba engordando la deuda de la Junta de Comunidades con este Ayuntamiento y con todos.

Quedamos enterados por lo demás.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Como bien ha dicho el Sr. Gaitero pues para poder entender bien el avance de liquidación de este Presupuesto de 2016, que hemos cerrado con fecha 31 de marzo, pues es necesario tener en cuenta que el Presupuesto de 2016 no ha entrado en vigor hasta el 4 de abril, con lo cual si estamos hablando de la fecha 31 de marzo, el Presupuesto inicial que figura en la documentación es el que fue prorrogado de 2015.

Las causas del retraso de la aprobación del Presupuesto ya se han debatido suficientemente y bueno, pues, la partida de derechos pendientes de cobro ya llegarán, y en este caso pues la cuantía que aparece es más o menos la que sucede todos los años y sobre todo pues porque se corresponde en gran parte con el Impuesto de vehículos y el IBI de rústica, que están pendientes de cobro hasta finales de año.

Nada más que darnos por enterados.

6.05. Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.- Se da cuenta del informe de Intervención, del siguiente tenor literal:

“El artículo 176.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece el principio de anualidad presupuestaria en los siguientes términos: *con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.*

Existen algunas facturas, relacionadas en el anexo a este informe, para las cuales no han podido reconocerse las obligaciones en el ejercicio 2015 y, por tanto, deben ser objeto de reconocimiento extrajudicial de obligaciones para poderse imputar al ejercicio 2016, tal y como establece la Regla 71 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por Orden Ministerial EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

Este reconocimiento corresponde al Pleno del Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 23.1.e) del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de la Concejala del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del Concejala del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA aprobar el reconocimiento extrajudicial de obligaciones en cuanto a las facturas expresadas en el informe de Intervención, cuyo importe total asciende a 68.486,20 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1.e) del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, señala lo siguiente: Como se trata de pagar facturas que no se pudieron pagar durante el período 2015, pues vamos a estar a favor de este reconocimiento.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, indica lo siguiente: Estaremos a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su intervención, manifiesta lo siguiente: Estamos a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Nos vamos a abstener, igual que en la liquidación del Presupuesto y demás, hay en ese Presupuesto de 2015 parte de ejecución que corresponde al Gobierno anterior, parte que corresponde al Gobierno actual, y habría que analizar pues precisamente esas desviaciones, esas facturas que no se han pagado por esas diferencias en las partidas pues a qué períodos concretamente corresponden.

Nuestro voto va a ser de abstención.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Se trata, como todos los años, de facturas para las cuales no se han podido reconocer en el ejercicio 2015, y deben ser objeto de reconocimiento extrajudicial de obligaciones para poder imputarse al ejercicio 2016.

¿Por qué no ha podido hacerse?, pues porque no han llegado antes, de hecho ahí hay facturas incluso de años anteriores, no solo del 2015, sino de años en los que ustedes estaban gobernando.

El importe total de estas facturas se corresponde con la cantidad habitual para este tipo de procedimientos, no es ni más ni menos que lo que suele suceder prácticamente todos los años y es de 68.486,20 euros. Nosotros, desde luego que como no puede ser de otra manera y estas facturas hay que pagarlas, pues vamos a estar de acuerdo.

6,06. Expediente de modificación de créditos núm. 5/2016, por suplementos de crédito y créditos extraordinarios.- Se da cuenta de la memoria justificativa de Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En relación con el expediente de modificación de créditos nº 5/2016, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Real Decreto 500/1990, se formula la presente memoria justificativa:

1º. Se pretende realizar los siguientes suplementos de crédito en el estado de gastos del presupuesto, al objeto de pagar la parte restante de la paga extraordinaria de diciembre de 2012:

Aplicación	Denominación	Importe
132.12010.12JSC04001	Func. R.básic Policía Local,	11.407,45
132.12110.12JSC04001	Func. R.compl Policía Local,	12.306,69
150.12010.12AME06001	Func. R.básic A.G. Viv. Urbanismo,Of. Técnica	2.161,02
150.12110.12AME06001	Func. R.compl A.G. Viv. Urbanismo,Of. Técnica	2.712,94
150.13000.12AME06001	Pers.lab.fijo A.G. Viv. Urbanismo,Of. Técnica	1.003,22
150.13100.12AME06001	Pers.lab.temporal Urbanismo	1.009,46
1532.13000.12AME07001	Pers.lab.fijo Vías públicas,Obras	4.309,56
163.13000.12AME10001	Pers.lab.fijo Vías públicas,Limpieza v.p.	1.309,08
163.13100.12AME10001	Pers.lab.temporal Limpieza v.p.,Limpieza v.p.	1.496,70
164.13000.12AME11001	Pers.lab.fijo Cementerio,	2.062,65
165.13000.12AME08001	Pers.lab.fijo Alumbrado público,Electricidad	1.626,63

171.13000.12MML33001	Pers.lab.fijo Parques y jardines,	4.818,46
171.13100.12MML33001	Pers.lab.temporal Parques y jardines,	843,68
2310.12010.12RSS21001	Func. R.básic Centros soc.,C.S.Poliv.	2.112,64
2310.12110.12RSS21001	Func. R.compl Centros soc.,C.S.Poliv.	1.610,15
2310.13000.12RSS21001	Pers.lab.fijo Centros soc.,C.S.Poliv.	2.325,58
2310.13000.12RSS22001	Pers.lab.fijo Centros soc.,C.S.D.Past.	1.725,35
2310.13000.12RSS23001	Pers.lab.fijo Centros soc.,C.S.N.Manz.	1.772,32
2310.13100.12RSS21001	Pers.lab.temporal Centros soc.,C.S.Poliv.	1.087,53
2312.13000.12RSS27001	Pers.lab.fijo Centros discap.,Centro Ocup.	6.044,11
2312.13100.12RSS27001	Pers.lab.temporal Centros discap.,Centro Ocup.	514,33
2314.13000.12JMC20001	Pers.lab.fijo Juventud,Casa Juv.	817,75
2314.13100.12JMC20001	Pers.lab.temporal Juventud,Casa Juv.	615,64
2315.13100.12RSS26001	Pers.lab.temporal Familia,	2.910,99
3260.13000.MML53001	Personal laboral fijo, Universidad Popular	1.659,20
3261.13100.MML53001	Personal laboral temporal, Universidad Popular	4.972,93
3321.12010.12MML31001	Func. R.básic Biblioteca,	536,20
3321.12110.12MML31001	Func. R.compl Biblioteca,	498,85
3321.13000.12MML31001	Pers.lab.fijo Biblioteca,	3.128,60
3321.13100.12MML31001	Pers.lab.temporal Biblioteca,	1.040,66
334.13000.12MML28001	Pers.lab.fijo Cultura,Casa Cult.	675,35
334.13000.12MML29001	Pers.lab.fijo Cultura,C.Cult.Ciega	744,72
334.13000.12MML32001	Pers.lab.fijo Cultura,Gran Teatro	1.807,48
334.13100.12MML28001	Pers.lab.temporal Cultura,Casa Cult.	489,74
334.13100.12MML29001	Pers.lab.temporal Cultura,C.Cult.Ciega	547,10
334.13100.12MML32001	Pers.lab.temporal Cultura,Gran Teatro	222,06
340.12010.12JMC12001	Func. R.básic A.G.Deportes,Casa Dep.	521,33
340.12110.12JMC12001	Func. R.compl A.G.Deportes,Casa Dep.	454,35
341.12010.12JMC12001	Func. R.básic Activ. Dep.,Casa Dep.	329,21
341.12110.12JMC12001	Func. R.compl Activ. Dep.,Casa Dep.	345,55
341.13100.12JMC15050	Pers.lab.temporal Activ. Dep.,Cursos verano	69,29
342.13000.12JMC13001	Pers.lab.fijo Instal. Dep.,Piscina cub.	2.784,50
342.13000.12JMC14001	Pers.lab.fijo Instal. Dep.,Pista atl.	661,64
342.13000.12JMC16001	Pers.lab.fijo Instal. Dep.,Polideport.	1.350,71
342.13000.12JMC18001	Pers.lab.fijo Instal. Dep.,Pab. M.Villat.	634,21
342.13100.12JMC13001	Pers.lab.temporal Instal. Dep.,Piscina cub.	302,79
342.13100.12JMC16001	Pers.lab.temporal Instal. Dep.,Polideport.	774,67
4311.12010.12DSM37001	Func. R.básic Ferias com.,	311,67
4311.12110.12DSM37001	Func. R.compl Ferias com.,	345,59
4312.13000.12MAE38001	Pers.lab.fijo Mercado,	675,35
432.13100.12AME41001	Pers.lab.temporal Turismo,Oficina	944,77
433.13100.12ALN40001	Pers.lab.temporal Prom.econ.,Centro de Empresas	2.338,66
491.13000.12DSM36000	Pers.lab.fijo Soc. información,Nuevas tecn.	1.621,78
491.13100.12DSM36000	Pers.lab.temporal Soc. información,Nuevas tecn.	966,40
493.13000.12MAE39001	Pers.lab.fijo OMIC,	831,47
920.12010.12AME03001	Func. R.básic Admón. General,Secretaría	2.106,44

920.12110.12AME03001	Func. R.compl Admón. General,Secretaría	2.355,44
920.13000.12AME03001	Pers.lab.fijo Admón. General,Secretaría	1.364,43
931.12010.12AME02001	Func. R.básic Política ec.fiscal,Serv. Econ.	1.204,26
931.12110.12AME02001	Func. R.compl Política ec.fiscal,Serv. Econ.	1.481,50
931.13000.12AME02001	Pers.lab.fijo Política ec.fiscal,Serv. Econ.	1.150,03
932.12010.12AME02001	Func. R.básic Gestión sist.trib,Serv. Econ.	2.628,70
932.12010.12AME03001	Func. R.básic Gestión sist.tributario,Secretaría	409,53
932.12110.12AME02001	Func. R.compl Gestión sist.trib.,Serv. Econ.	3.586,06
932.12110.12AME03001	Func. R.compl Gestión sist.tributario,Secretaría	354,61
933.13000.12AME09001	Pers.lab.fijo Edificios,Limpieza ed.	1.699,93
933.13100.12AME09001	Pers.lab.temporal Edificios,Limpieza ed.	803,68
Total		120.335,37

Este aumento en el presupuesto de gastos se financiará íntegramente con el remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

2º. Se pretende suplementar las siguientes aplicaciones en el estado de gastos del presupuesto, para recoger los gastos pendientes de aplicar al presupuesto 2015:

Aplicación	Denominación	Importe
132.21300.12JSC04008	Reparaciones de utillaje. P.Local	169,40
132.22103.12JSC04014	Combustibles y carburantes. Policía Local	490,48
135.214.12JSC05008	Reparaciones de material de transporte.P.Civil	923,82
165.22100.12AME08004	Energía eléctrica, Alumbrado público	8.896,40
165.22103.12AME08014	Combustible, Alumbrado público	103,87
171.22103.12MML33014	Combustibles y carburantes, Parques y jardines	246,67
2310.22680.12RSS21026	Actividades, Centros Sociales	10.870,75
2310.480.12RSS21042	Atenciones asistenciales	4.132,06
2312.21300.12RSS27010	Reparaciones de inst. y utill., Centros discap.	254,00
2314.22204.12JMC20017	Telefonía móvil, Juventud	12,10
323.22204.12MML46017	Telefonía móvil, Colegio La Candelaria	36,30
3321.22200.12MML31016	Telefonía fija, Biblioteca	882,00
3321.22204.12MML31017	Telefonía móvil, Biblioteca	18,15
334.22200.12MML29016	Telefonía fija, C.Cult.Ciega	25,80
334.22200.12MML32016	Telefonía fija, Gran Teatro	2.093,40
334.22204.12MML28017	Telefonía móvil, Casa Cultura	24,91
334.22204.12MML29017	Telefonía móvil, C.Cult.Ciega	18,15
334.22204.12MML30017	Telefonía móvil, Sala Ensayos	18,59
334.22204.12MML32017	Telefonía móvil, Gran Teatro	22,25
334.22680.12MML28026	Actividades Culturales	4.480,20
338.22680.12TJC51026	Festejos Populares	542,24
341.22680.12JMC12026	Actividades extraordinarias, act. deportivas	650,00
341.22690.12JMC12027	Material y mantenimiento, actividades deportivas	1.231,21
342.22100.12JMC17012	Energía eléctrica piscina verano	1.485,43
342.22100.12JMC18012	Energía eléctrica pabellón M.Vill.	278,57
342.22102.12JMC13013	Gas, piscina cubierta	7.713,46
342.22103.12JMC12014	Combustibles vehículos, Casa del Deporte	50,00

342.22200.12JMC12016	Telefonía fija, Casa del Deporte	25,80
342.22200.12JMC13016	Telefonía fija, piscina cubierta	25,80
342.22204.12JMC12017	Telefonía móvil, Casa del Deporte	92,56
342.22204.12JMC13017	Telefonía móvil, piscina cubierta	6,05
342.22204.12JMC14017	Telefonía móvil, pista atletismo	36,30
342.22204.12JMC16017	Telefonía móvil, polideportivo	38,36
342.22204.12JMC17017	Telefonía móvil, piscina verano	39,84
342.22204.12JMC18017	Telefonía móvil, pabellón M. Vill.	37,28
342.22700.12JMC13028	Limpieza, Instalaciones deportivas	2.904,00
4312.22204.12MAE38017	Telefonía móvil, Mercado	19,24
432.22204.12AME41017	Telefonía móvil, Oficina de Turismo	48,40
493.22204.12MAE39016	Telefonía móvil, OMIC	60,50
912.22204.12AME01017	Telefonía móvil, Órganos de gobierno	743,23
920.216.12AME00005	Reparaciones equipamiento proc.información	1.320,98
920.22200.12AME00016	Telefonía fija, Admón.Gral	15.962,56
920.22204.12AME00017	Telefonía móvil, Admón.Gral	825,89
920.22602.12AME01022	Publicidad y propaganda, Admón.Gral	556,60
933.22204.12AME09017	Telefonía móvil, limpieza edificios	72,60
Total		68.486,20

Este aumento en el presupuesto de gastos se financiará íntegramente con el remanente de tesorería para gastos generales.

3º. Se pretende realizar un crédito extraordinario para afrontar la sanción y la indemnización derivadas del expediente por vertidos del año 2013, por importe de 101.042,74 euros, en la aplicación presupuestaria 161.22609 Otros gastos depuración de aguas residuales.

4º. El gasto a realizar se destinará a:

- a) Pagar al personal funcionario y laboral del resto de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 según lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Este gasto no está previsto en el presupuesto 2016, aunque el ahorro generado por la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 forma parte del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada. La Ley de Presupuestos Generales del Estado prevé que estas medidas se aprueben durante el ejercicio 2016.

- b) Imputar al presupuesto para 2016 los gastos pendientes de aplicar al presupuesto 2015.

A la vez que no ha sido posible imputar estos gastos al ejercicio 2015, existen aplicaciones del estado de gastos de 2015 en las que se produjeron sobrantes y también han existido conceptos del estado de ingresos con mayores ingresos sobre los previstos en 2015.

- c) Contabilizar el importe de la sanción y de la indemnización que se derivan del expediente por vertidos del año 2013. Estos importes van a ser descontados de la participación en los ingresos del Estado, por lo que deben imputarse al ejercicio en que se produzca tal imputación.

5º. El expediente, previo informe de la Intervención Municipal, será sometido al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación.”

Se da cuenta, asimismo, del informe al respecto emitido por el Interventor, del siguiente tenor:

“1º. Los gastos que se pretenden realizar con el suplemento de crédito dentro del vigente Presupuesto de 2016 no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, sin perjuicio para los intereses generales del Ayuntamiento, según se acredita en la memoria justificativa.

2º. Para poder satisfacer los gastos derivados de las modificaciones propuestas son insuficientes los créditos presupuestarios que pudieran ampararlos dentro del vigente Presupuesto al nivel de vinculación jurídica definido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º. Los mayores gastos derivados del expediente se financiarán:

- Con el remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 120.335,37 euros.
- Con el remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 169.528,94 euros.

4º. Por todo ello se informa favorablemente el expediente. De acuerdo con el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberá someterse al Pleno de la Corporación y aprobarse por mayoría simple sin necesidad de quórum especial, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de la Concejales del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 5/2016, ordenando su tramitación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Esta aprobación se elevará automáticamente a definitiva si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Este expediente de modificación de créditos obedece a la necesidad de afrontar una serie de gastos y también de aplicar técnicamente otros, concretamente tres grandes partidas. Por un lado, la devolución de la paga a los empleados públicos del año 2012, otra partida que serían los gastos pendientes que acabamos de aprobar, este reconocimiento extrajudicial de créditos, y otra partida, que yo creo que es un poco duro tener que hacer frente a ella, que es la multa que impusieron a este Ayuntamiento por el episodio de vertidos del año 2013, y del cual ya nos han comunicado desde el

Ministerio de Economía que se nos van a descontar estos 101.000 euros al Ayuntamiento de su parte de participación en los ingresos del Estado.

Sobre los tres gastos decir que desde Izquierda Unida vamos a estar a favor de la devolución de la parte de la paga de Navidad, ya estuvimos en contra en su momento, creíamos que era una medida que era un abuso de autoridad por parte del Gobierno de la Nación el negarle a los empleados públicos esta parte de su salario, que además creo que tuvo un efecto negativo no solamente en la economía de las familias sino también en la economía en muchos sectores. Y además curiosamente se decreta el abono de esta paga cuando precisamente ahora mismo España está con una deuda pública muy superior a la de aquel entonces, de hecho ya estamos en el 100% del PIB, y además tenemos una propuesta de multa por parte de la Unión Europea por no haber cumplido con los objetivos de déficit, por lo tanto me llama la atención que sea en este momento cuando tengamos que hacer frente a esta devolución. En todo caso, como es la reposición de un derecho de los trabajadores, desde Izquierda Unida vamos a estar a favor.

De los 68.000 euros que acabamos de aprobar, lógicamente también.

Y sí, de estos 101.000 euros de la multa de vertidos del año 2013, nosotros vamos a estar a favor porque es al fin y al cabo es aprobar para que se pueda hacer la técnica presupuestaria de su pago pero nos parece algo inaceptable que por la desidia, dejación de funciones del Gobierno del Partido Popular, el pueblo de Manzanares tengamos que entre todos pagar esta multa que fue por la dejación de funciones del Equipo de Gobierno de entonces. Yo ya les adelanto que mi intención va a ser tratar de convencer a mis compañeros del Equipo de Gobierno de que igual que iniciamos un expediente en el caso de las facturas del palomero estudiemos aquí la posibilidad de solicitar que sean los Concejales del Equipo de Gobierno de entonces quienes afronten esta multa porque fue culpa de ellos el que el Ayuntamiento fuera sancionado. Ya lo exigimos en su momento, mi anterior compañero, el Sr. Sabariego, trajo esa propuesta en su momento y desde luego yo ahora mismo me reitero en ella.

Por lo tanto, como se trata de hacer esa técnica presupuestaria para poder hacer frente a estos pagos, vamos a estar a favor de la modificación de créditos.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su primera intervención, indica lo siguiente: Estaremos a favor del expediente de modificación de créditos.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **Dª. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, manifiesta lo siguiente: Estamos a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su primera intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: Estaremos a favor de algunas cuestiones, como la devolución de la paga extra a los funcionarios; el Sr. Ramírez pues haciendo alarde de la incongruencia que le viene caracterizando de un tiempo para acá, pues por un lado le parece mal que se devuelva la paga a los funcionarios y por otro lado pues le parece mal también que se incumpla el déficit, parece ser que quiere choco y tajá. No sé cómo le parecerá que en la Junta de Comunidades no se haya devuelto más que el 25% de la paga que también fue retenida y que todavía se nos deba otro 25%, el Gobierno socialista del Sr. Page, en este sentido.

Respecto a la paga vamos a estar de acuerdo, es un derecho que tenían los funcionarios, estábamos pendientes de ver cuál era el procedimiento y el momento de devolución y a medida que se va aclarando pues lo lógico es que las Administraciones vayan cumpliendo con esa obligación y cuanto antes mejor.

Respecto al tema de la multa de vertidos, si el Sr. Ramírez no fuera tan atrevido, también seguramente producto de la ignorancia, sabría que hay pendiente un procedimiento contencioso y que se ha

vulnerado el procedimiento sancionador, es decir, este Ayuntamiento está batallando y tiene esperanzas que esa multa finalmente si se abona, que todavía no se ha abonado, o no se nos ha descontado de los ingresos del Estado, finalmente se devuelva también al Ayuntamiento, porque hay un problema grave que cualquier funcionario que conozca un poquito el procedimiento sancionador lo puede detectar y ahí están los servicios jurídicos del Ayuntamiento incidiendo en ese sentido.

Entonces, cuando vea usted si la multa finalmente se paga, si la multa se devuelve, entonces se le debe pasar por su cabeza si hay algún tipo de responsabilidad. La responsabilidad es de las empresas, Sr. Ramírez, tiene una posición muy cómoda porque no ha tenido ninguna responsabilidad, ahora tiene una poquita, pero en cuestiones que tampoco van a producir ni bien ni mal en las asignaciones de competencias que le han dado, esperemos, bien remunerado eso sí. Los Concejales que trabajan, los Concejales que toman decisiones y que tienen responsabilidades pues lógicamente también asumen los riesgos y las responsabilidades de esas decisiones, que si están dentro de la ley no tienen ningún problema con independencia de que el resultado final puede ser mejor o peor, pero estamos hablando de una responsabilidad de las empresas, y ahora hablaremos en el turno de preguntas también sobre esa situación de los vertidos, que se sigue produciendo, que hay un tercer expediente sancionador, aunque de mucha menor cuantía y que usted se hizo el sueco cuando le pregunté por ello hace unos Plenos, sabía usted que había un tercer expediente sancionador, que esperemos que se salde bien y que en cualquier caso la cuantía es muy inferior a éstas, pero que el problema lo seguimos teniendo. Que este Equipo de Gobierno lleva casi un año gobernando, me consta que está trabajando como trabajamos nosotros, me consta que la línea de trabajo es muy similar a la que iniciamos nosotros, pero que el problema lo seguimos teniendo ahí y las empresas siguen vertiendo por encima de los parámetros que tienen autorizados. Esperemos que no vuelva a haber un cuarto expediente sancionador, esperemos que se pueda atajar cuanto antes este problema. Entonces, no saque usted tanto pecho no sea que luego le toque al Gobierno al que usted pertenece, hacer frente también a este tipo de sanciones y a este tipo de responsabilidades.

Lo que yo no pongo en duda es que ellos están trabajando como trabajamos nosotros, usted sí, usted lo tiene muy fácil, ni trabajó antes ni trabaja ahora, pero los que hemos tenido la responsabilidad y hemos trabajado como están trabajando, dando pasos y avanzando poco a poco, primero salieron las cosas mal, poco a poco parece que se va enderezando el rumbo, pero estamos lejos de tener todavía solucionado el problema.

Nuestro voto va a ser de abstención en este punto.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Antes de entrar a mi argumentación sobre este punto sí que quería aclarar, Sr. Gaitero, alguna de las cosas que usted ha dicho. Yo entiendo que se encuentre en una huida hacia adelante pero no es verdad y no puedo admitirle que diga que nosotros estamos trabajando como lo hicieron ustedes, precisamente a ustedes se les achaca y se lo diré ahora después, se nos impone la sanción precisamente porque no estaban haciendo nada y así lo dicen los diferentes expedientes sancionadores. No estamos trabajando como ustedes ni mucho menos, estamos trabajando con muchísima rigurosidad y con muchísima entrega, de hecho ahí están los resultados. Tampoco le admito que diga que estamos lejos de resolver el problema porque nada tiene que ver y tampoco le admito que me compare los 300.000 euros que se impusieron como sanción tras dos expedientes sancionadores a los 900 euros de este anecdótico expediente sancionador, es decir, yo entiendo que usted quiera mezclar todo pero no es así. Balones fuera en este asunto, no, porque es algo que nos afecta a todos, nos incluye a todos y esos 100.000 euros, desde luego que usted dice que ya veremos si se paga o no, se paga, de hecho ya se nos ha comunicado oficialmente y usted lo ha podido ver que se nos va a detraer la cuantía de 101.000 euros, claro que se va a pagar, no lo va a pagar usted, lo van a pagar todos los ciudadanos de Manzanares.

Dice que esto es asunto de las empresas, no, usted era el responsable y era asunto suyo que no sucediera, de hecho ahora mismo están las mismas empresas y este año no ha sucedido lo mismo. No siembre dudas, las empresas, no, vuelvo a repetir, era responsabilidad suya.

Dicho esto, traemos a Pleno la aprobación de este expediente de modificación de créditos precisamente porque tenemos que acometer una serie de gastos que no estaban previstos en este ejercicio por lo que se hace necesario que tengamos que modificar el Presupuesto para 2016. Entre las

modificaciones que tenemos previstas, todas ellas han sido presentadas y dictaminadas por la Comisión de Hacienda, en un ejercicio de transparencia, ya que esa Comisión la creó este Equipo de Gobierno al efecto.

Una de las modificaciones que proponemos es aquella para hacer frente al pago de la parte restante de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, que aún se le adeuda al personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento de Manzanares. Este aumento de gasto de 120.335,37 euros pues va a ser financiado íntegramente con el remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

También debemos modificar el Presupuesto para incluir en la partida de gastos pues las facturas que hemos reconocido en el punto anterior, que no pudieron aplicarse en el ejercicio 2015 y que tienen que hacerse efectivas este año. El importe de estas facturas es de 68.486,20 euros, y este aumento de gasto se va a financiar íntegramente con el remanente de tesorería para gastos generales.

En último lugar y lamentablemente pues también debemos realizar un crédito extraordinario, como bien decía el Sr. Ramírez, para afrontar la sanción y la indemnización derivadas del expediente sancionador por vertidos del ejercicio 2013 por un importe total de 101.042,74 euros que vamos a cargar en la aplicación presupuestaria “otros gastos de depuración de aguas residuales”. Vamos a hacer frente a esta sanción con el remanente de tesorería para gastos generales. Es imprescindible que acometamos este crédito extraordinario ya que estos 101.000 euros serán detraídos de la participación en los tributos del Estado este mismo año, por lo que tenemos que imputar este gasto en este Presupuesto e incorporar el crédito necesario para ajustar ese déficit de ingresos que vamos a tener este año cuando se nos ejecute la sanción que ya se nos ha comunicado.

Usted, Sr. Gaitero, trae como bien ha dicho y también ha tenido la tentación de sacar pecho por ello, trae a este Pleno una pregunta de la que en mi opinión se debería de haber avergonzado, no entiendo de verdad en qué estaba pensando cuando la firmó y la registró. Precisamente en el Pleno de hoy, a su pregunta desde luego que le responderá la Concejal responsable del área pero a mí me gustaría preguntarle si para usted existe algún matiz o alguna diferencia entre los siguientes hechos que le voy a relatar. El resultado de su no gestión en materia de vertidos, 300.000 euros por vertidos incontrolados. El resultado de nuestra gestión, en menos de un año, en materia de vertidos, 900 euros de sanción por una leve incidencia que hizo que se superaran los parámetros de fósforo, un leve problema técnico fácilmente corregible por la estación depuradora de aguas residuales de Manzanares, que nada tiene que ver con la envergadura de los episodios que originaron los expedientes sancionadores anteriores por mucho que usted quiera confundir. No tiene nada que ver ni en cuanto a la cuantía ni en cuanto a la gravedad de los hechos.

Sr. Gaitero, de verdad le parece lógico y razonable traer aquí hoy esa pregunta, sinceramente viendo que usted ha sido sin duda el Concejal más caro de la historia de Manzanares, que por su nefasta o inexistente gestión, calificada como he dicho antes de pasiva, de permisiva y de reiterativa por la Confederación, les va a costar a los bolsillos de los manzanareños, además de su sueldo estos 4 años pasados, los 300.000 euros por la sanción en materia de vertidos.

Viendo que su palabra y su actitud ha sido reprobada y cuestionada por los portavoces en este mismo Salón de Plenos, también lo ha sido por el Sindicato Médico de Castilla-La Mancha, también fue reprobado por el Colegio de Enfermería de Ciudad Real, entre otros. Usted que pidió la reprobación del Alcalde y de dos Concejales en pleno brote de legionella, la peor crisis sanitaria que ha vivido la historia de Manzanares, cuando aún desconocíamos precisamente las dimensiones que tendría ese brote, cuando a día de hoy, muchos meses después, aún no conocemos con suficiente grado de fiabilidad las causas que lo originaron.

Nosotros hemos desarrollado y aprobado un Reglamento de Vertidos, en apenas 9 meses, que garantice que el Ayuntamiento de Manzanares no vuelva a ser expedientado por vertidos, por eso le decía que no le admito que diga que estamos lejos de solucionar el problema. Este Reglamento que usted no fue capaz de hacer en 4 años y a pesar de que se le habían impuesto dos sanciones por un total de 300.000 euros por su pésima gestión. Aun así, usted no encontró los motivos suficientes para ponerse de lleno en la elaboración de este Reglamento. Como le decía, no le admito que diga que hemos trabajado como ustedes, ni mucho menos, ojalá ustedes hubieran trabajado algo parecido a como estamos trabajando nosotros. En apenas 5 meses y gracias a un trabajo exhaustivo, planificado y perfectamente ejecutado, implicando, exigiendo y concienciando a todas las partes de la necesidad que teníamos de tomarnos en serio este asunto, hemos conseguido en 5 meses que los 300.000 euros de sanciones que se nos impuso tras la vendimia de 2013 y de 2014, se queden en una anecdótica sanción de 900 euros, por un leve incidente que sucedió, vuelvo a repetir, y nos hizo superar levemente los parámetros de nivel de fósforo. Asunto al que usted debe, Sr. Gaitero, darle mucha importancia, a tenor de su pregunta. Ya podía haberse preguntado el porqué de las

sanciones que le impuso la Confederación, el porqué de su dejadez, de su apatía y de su falta de soluciones en materia de vertidos, y el asunto, sobre todo, que más le debería haber hecho a usted reflexionar, es qué pudo hacer usted para evitarlo, porque ha quedado demostrado que no era una misión imposible, solo había que entregarse de lleno a la solución del problema, usted desde luego pudo evitarlo y no lo hizo.

Nosotros no solo hemos revertido la situación sino que también hemos salvado la amenaza de que se nos imputara un delito ecológico, si no hubiéramos revertido la situación este mismo año.

Traemos aquí la aprobación de la modificación del Presupuesto para afrontar el pago de la primera sanción que se nos impuso, un total de 101.000 euros. Con esa cantidad, Sr. Gaitero, perfectamente podríamos haber ejecutado un Plan de empleo para 100 personas durante un mes o un Plan de empleo para 33 personas durante tres meses, y sin duda ese dinero hubiera estado muchísimo mejor empleado.

Hemos revertido la situación con muchísimo esfuerzo y trabajo, como decía, hemos sentado las bases que garantizan que no volvamos a ser sancionados por vertidos y aun así, usted se atreve a traer aquí precisamente una pregunta sobre la sanción de los 900 euros. Usted, desde luego, ha perdido toda credibilidad en este asunto y en otros. Su actitud y su palabra, vuelvo a repetir, han sido cuestionadas. Yo, en su lugar, y viendo cómo se están desarrollando los acontecimientos estaría seriamente planteándome la dimisión y yo le invito a que reflexione sobre estas palabras, “No se trata hoy de establecer culpabilidades, no es nuestra misión, si los hay los establecerán los Tribunales, la Fiscalía ha iniciado investigaciones, no nos corresponde a nosotros como políticos señalar culpabilidades, lo que sí nos corresponde a nosotros como políticos es señalar responsabilidades políticas. Cuando algo ha fallado y ha sido tan grave como el caso de la legionella, los responsables deben asumir responsabilidades de lo que han hecho, de lo que han dicho y a nuestro entender deben dimitir. La dimisión no es una decisión que tome el Pleno, es una decisión personal de cada uno”. ¿Le suenan estas palabras, Sr. Gaitero?, porque las dijo usted, creo que es la hora de que reflexione y dé muestras de coherencia con la situación, que haga propósito de enmienda, asuma responsabilidades y se aplique estas palabras a sí mismo. Su gestión va a salirles muy cara a los ciudadanos de Manzanares y desde luego que vamos a estar de acuerdo con la aprobación de esta modificación presupuestaria.

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: El Sr. Gaitero me acusa de ignorancia, dígaselo al Sr. Montoro que es el que ha mandado el requerimiento a este Ayuntamiento para detraernos 101.000 euros. Usted dice que el expediente no va a ir a ningún sitio porque hay un error, bueno, pues dígaselo al Sr. Montoro, no nos lo diga a nosotros, háganos un favor, dígale a su Ministro de su Partido que retire esa amenaza de detraer esos 101.000 euros de la participación en ingresos del Estado que recibe este Ayuntamiento.

Mire usted, se lo ha dicho la Sra. Labián, se lo voy a recordar yo también, quien dice que la culpa del vertido, la dejación de funciones de su Equipo de Gobierno, es el propio Ministerio.

Nosotros, Izquierda Unida, ya estuvimos en contra de las medidas que tomó el Gobierno de Zapatero, apoyamos aquella huelga del sector público y la huelga general que hubo después, al igual que las dos huelgas generales que se hicieron contra las políticas de recortes y de reformas que ha hecho el Gobierno de Mariano Rajoy, por lo tanto encantado de que ahora este Ayuntamiento pues pueda reponer el derecho de los trabajadores. Y espero y también se lo hemos pedido públicamente al Gobierno de Page, que cumpla con su parte a la hora de devolver derechos a los trabajadores. Pero eso, Sr. Gaitero, no enmascara lo que ha sido en este caso, de estos 101.000 euros, su responsabilidad como gobierno, insisto, eso es lo que dicen los expedientes sancionadores. Yo le voy a decir una cosa, yo ahora por suerte o por desgracia he tenido que ir, representando a este Ayuntamiento, a un juicio de reclamación de daños a unos menores por unos daños que habían hecho contra el mobiliario urbano y al final hubo un acuerdo de la Fiscalía y al final los padres han tenido que pagar a escote la parte de los daños que han causado los hijos. Si eso lo hacemos con los vecinos para daños menores, yo creo que se debe cundir con el ejemplo, y aquellos que fueron responsables, porque así lo dicen las resoluciones, yo creo que también deberían asumir sus responsabilidades y por lo tanto afrontar lo que yo insisto debía ser, asumir el coste de las sanciones.

Efectivamente, quienes contaminan son las empresas, pero quien tenía el deber de controlarlas eran ustedes como Equipo de Gobierno y le recuerdo que en junio de 2013 este Grupo Municipal, el Sr.

Sabariego entonces, le trajimos un ruego recordándole que tenían ya que empezar a moverse para hacer un control para evitar que tuviéramos un episodio de vertidos.

Y sobre si me he hecho el sueco o no de la sanción esa, pues sí le tengo que decir que yo en aquel momento, viendo el libro de registro de entrada, vi que había una anotación, pero como todavía no había solicitado el acceso a ese documento pues no estaba en condiciones de poder ratificarlo públicamente. Pero, efectivamente, como le ha dicho la Sra. Labián, es un episodio por un problema técnico de la depuradora, y por lo tanto no tiene nada que ver ni mucho menos con esos 300.000 euros de las dos sanciones que le han puesto a este Ayuntamiento.

Así que si quiere, Sr. Gaitero, haga un último favor a este Ayuntamiento, mándele una cartita al Sr. Montoro, recuérdale que es un ignorante y que retire la sanción a este Ayuntamiento.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su segunda intervención, señala lo siguiente: En este punto del orden del día, expediente de modificación de créditos, estaremos de acuerdo.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, dice lo siguiente: Nosotros nos reiteramos en la posición anterior, estamos de acuerdo.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su segunda intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Hay una cuestión que antes no he comentado, es la quinta modificación de crédito en apenas 3 meses de ejecución del Presupuesto. Es algo que entendemos que es normal, las modificaciones de crédito, pero recuerden y se lo debo recordar yo, que cada vez que el anterior Equipo de Gobierno traía una modificación de créditos pues montaban aquí el número, nos acusaban básicamente de desgobierno, descontrol presupuestario. Decíamos que no, que era una cosa normal, ahora incurren ustedes en esto y en un período de 3 meses, es decir, en un tiempo record llevamos cinco con ésta, claro, las otras no han pasado por Pleno. Tres de ellas han sido para restablecer como ya nos anunció el Sr. Alcalde las subvenciones a dedo, es decir, antes había unas convocatorias públicas para asociaciones de vecinos, asociaciones culturales, de tipo sociosanitario, etc., bueno pues este año ya no se sacan esas convocatorias. Seguramente nos pondrán la excusa de que avanzado el año como va pues si ahora tenemos que sacar la convocatoria cuando el Presupuesto se aprobó definitivamente en marzo y demás, pues nos vamos a mitad del año, claro, es uno de los inconvenientes de traer el Presupuesto tan tarde. Traer el Presupuesto tarde, como decía el Sr. Alcalde, tiene sus ventajas de conocer ciertas cosas pero tiene también sus inconvenientes y es no poder poner en marcha determinadas partidas presupuestarias, entre otras, pues éstas de las subvenciones a determinadas actividades, que lo lógico es que se convoquen a primeros de año para que durante el ejercicio puedan los ciudadanos y las asociaciones tener esos recursos y actuar sabiendo ya la subvención que tienen concedida. Bueno, pues hemos vuelto a las subvenciones a dedo.

Volviendo al tema de las multas, Sr. Ramírez, no se trata de convencer a Montoro, si ahora a quién hay que convencer es a los Tribunales, si estamos en los Tribunales, si Hacienda lo que se limita es a ejecutar la sanción y los Tribunales dirán si esa sanción está bien impuesta o no. Yo entiendo que no y así lo entiendo, insisto, cualquiera que conozca el procedimiento sancionador, tiene unos requisitos, se han vulnerado los derechos del Ayuntamiento de Manzanares en la tramitación de ese expediente sancionador, justamente al final de ese procedimiento y basándonos en ese hecho de que se han vulnerado los derechos del Ayuntamiento de Manzanares tenemos la esperanza y se está trabajando para que finalmente ese dinero si se llega a pagar, que aún no se ha pagado, se devuelva.

La segunda sanción, caducó el expediente, el procedimiento sancionador tiene también unos plazos para garantizar precisamente los derechos de los ciudadanos o de las instituciones que son objeto de ese expediente sancionador, y no se pudo imponer precisamente porque no se garantizaron esos derechos del Ayuntamiento de Manzanares. Entonces, ahí estamos, pueden ustedes hablar todo lo que quieran de 300.000 euros, hasta la fecha todavía los ciudadanos de Manzanares no han soportado ni un euro de estas sanciones, lo soportarán cuando el Estado finalmente nos detraiga de los ingresos lo del primer sancionador, hasta que haya sentencia.

Esto hay que conocerlo y explicarlo, lógicamente es mucho más fácil utilizar este tema para echarme a mí toda la responsabilidad y le digo que miente cuando dice que en los expedientes sancionadores consta que ha habido dejación del Equipo de Gobierno, no señor, en los expedientes sancionadores en ningún momento se habla de Equipo de Gobierno ni se habla de Concejal, y cada vez que digan eso están mintiendo. Los expedientes sancionadores siempre se refieren al Ayuntamiento de Manzanares, con los políticos, con los técnicos, y con todo el equipo que hay trabajando en esas cuestiones, pero no mientan, diga las cosas como son. Evidentemente no estamos orgullosos de lo que sucedió pero tampoco podemos asumir que diga usted “es que nos van a poner 300.000 euros porque usted lo ha hecho muy mal”, no señor, no son las cosas tan sencillas. Insisto, si usted tuviera responsabilidad se daría cuenta que no son las cosas así de sencillas.

Sra. Labián, me trae a colación el caso de la legionella sobre el que habrá preguntas en este Pleno y habrá ocasión de hablar también. Es que esa reprobación que dice usted por parte del Sindicato Médico es que se la podrían haber hecho a usted por las declaraciones que ha hecho hace unos días diciendo que las cifras pueden variar porque en un momento los análisis dan positivo, en otro momento dan negativo, es que la podrían haber reprobado a usted. Lo que decimos es muy parecido, que los resultados pueden ser cambiantes y que hay un margen de incertidumbre. Eso lógicamente bien cocinado y bien aprovechado como lo aprovechó el Sr. Nieva, y ahí se lo tengo que reconocer, pues me puso a mí como foco de los sindicatos médicos. Es la utilización política de la mayor desgracia que ha sucedido en Manzanares.

La petición de responsabilidades en aquel Pleno básicamente era, insisto, no por la culpabilidad, que lo ha leído usted perfectamente, es que vamos para 6 meses, 5 meses y medio del episodio de legionella, y no hemos oído todavía las declaraciones de los Concejales responsables de las áreas afectadas por el incidente de la legionella, vamos a dejar las cosas en su sitio, aunque solo sea para salir y defender los intereses del Ayuntamiento, no digo sus intereses personales y su responsabilidad personal, los propios intereses del Ayuntamiento, como ha hecho usted recientemente con unos análisis que no conocíamos, que no conocía nadie, y que exoneran en buena medida al Ayuntamiento de la responsabilidad sobre determinadas instalaciones. Muy bien, por qué no se nos ha dicho eso antes por los Concejales responsables, eso era lo que queríamos en aquel momento, básicamente oírles.

Sr. Alcalde-Presidente: Céntrese en los vertidos, Sr. Gaitero.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Me centraré en la modificación de créditos, Sr. Alcalde, los vertidos y más cosas.

Sr. Alcalde-Presidente: En los vertidos y en la sanción que nos han puesto por su magnífica gestión.

Sr. Martín-Gaitero López de la Manzanara: Sr. Alcalde, este tema le pueden dar las vueltas que quieran, pero al final la justicia y el tiempo pondrán a cada uno en su lugar. Insisto, el problema sigue estando ahí latente, reconozco que se está trabajando como se estaba trabajando antes, ha sido una progresión, el Ayuntamiento se ha ido dotando de medios técnicos, se ha redactado un Reglamento porque el que tenían ustedes, que es que no es que no tuviéramos Reglamento, es que el que tenían ustedes no valía para nada como se ha puesto en evidencia antes y ahora, y veremos a ver si éste que efectivamente es mucho mejor llega a valer para algo, para controlar los problemas de los vertidos de las empresas.

Credibilidad, Sra. Labián, cuando casi casi empezó la legislatura dándonos un cambiazco con los informes de bienestar social pues no me hable usted de credibilidad. Cuando están toreando a los portavoces cuando piden documentación al Ayuntamiento de diferentes asuntos, piden expedientes, preguntan por demasiadas cuestiones, y se les dice que los expedientes no existen o no se les dan los expedientes o se pide una cosa y se manda otra, esa es la credibilidad a la que se refiere usted.

Sr. Ramírez, vuelvo otra vez a decirlo, sabía usted que había un tercer expediente sancionador y se remitió a la prensa en vez de remitirse al registro de entrada de documentos. No se trata de la gravedad, yo he sido el primero que he dicho que ese expediente no reviste la gravedad en la cuantía que revisten los anteriores, se trata de decir la verdad o no decir la verdad.

No tengo más que decir, nuestro voto va a ser en este punto la abstención. Estamos a favor de la devolución de la paga extra a los funcionarios y por supuesto no compartimos, por todo el razonamiento que se ha hecho, la otra parte de la modificación de créditos.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Simplemente decirle, Sr. Gaitero, que no creo que mis palabras pudieran ser reprobadas por el Sindicato Médico de Castilla-La Mancha precisamente porque las declaraciones que yo hice, exactamente las mismas declaraciones las hizo días antes responsables de la Consejería y responsables de salud pública de Castilla-La Mancha. Si algo hemos demostrado a diferencia de ustedes, desde el principio del asunto, es responsabilidad, prudencia y respeto total y absoluto al trabajo y a las declaraciones de la Consejería de Sanidad y de los responsables de salud pública.

Al respecto del tema de vertidos, que es lo que estábamos ahora debatiendo, decirle que de nada le sirve Sr. Gaitero esconder la cabeza como haría el avestruz, que es lo que está haciendo en este asunto. De nada sirve decir que si había un Reglamento que no valía, que si en los expedientes sancionadores no se nombra al Concejal ni al Equipo de Gobierno sino que es el Ayuntamiento, como si el Ayuntamiento fuera un ente que nadie dirigiera y que nadie fuera responsable. Usted era el responsable de la Concejalía y usted, de alguna manera, debe sentirse responsable de estas dos sanciones por 300.000 euros. El que miente claramente es usted, Sr. Gaitero. No hay que convencer a los Tribunales de nada, entre otras cosas porque ya se ha desestimado el recurso de reposición que formuló el Ayuntamiento de Manzanares, y es más, se nos imponen las costas de este recurso, con fecha 13 de mayo de 2016, y el documento es de la Audiencia Nacional. El asunto está más que claro, lamentablemente. Por mucho que usted quiera echar balones fuera o como le decía al principio, que quiera esconder la cabeza como hacía el avestruz, el hecho es que usted no hizo lo que debía hacer y que fruto de aquella no gestión, hay dos sanciones de vertidos encima de la mesa, una que no sabemos de momento qué pasará con ella y otra que ya es firme y nos dicen que nos van a dejar de ingresar la cantidad que se corresponde con esa sanción.

Dice que mentimos cada vez que decimos que en los expedientes sancionadores se habla de pasividad, si no paran de repetirlo en los diferentes expedientes sancionadores, pasividad, dejadez, permisividad, lo dicen una y otra vez. Y vuelvo a repetirlo, el Ayuntamiento de Manzanares no es un ente abstracto y el Ayuntamiento de Manzanares tiene unos responsables, en este momento unos responsables que han hecho bien su trabajo y han revertido la situación, y anteriormente unos responsables que lo que hacían era mirar hacia otro lado y fruto de aquello son estas dos sanciones.

Nada más y vamos a estar de acuerdo con la modificación de créditos.

Cierra las intervenciones el **Sr. Alcalde-Presidente**, manifestando, entre otras cosas, lo siguiente: Tengo que intervenir, entre otras cosas, porque lo establece y lo permite el Reglamento, y segundo porque también el Sr. Martín-Gaitero ha dicho, para confundir nada mejor que hacer un totum revolutum, mezclarlo todo, y así a ver si no queda claro de qué estamos hablando.

Ha dicho alguna cosa que se ajusta a la verdad, pero muy poco, se ajusta a la verdad en que el Grupo Municipal Socialista en la oposición fue responsable a la hora de interpretar bien los intereses de los ciudadanos y no hacer, como ustedes hacen permanentemente esta legislatura, campaña política de cualquier cosa que suceda o que parezca que pueda suceder. Y usted, Sr. Gaitero, no confía en el tiempo, más bien al contrario, usted es de aquellos que meten los dos pies al mismo tiempo en el río sin saber la profundidad que tiene. Usted se está caracterizando por la precipitación, por intentar sacar rentabilidad política de cuestiones que como la que se ha comentado sí que es ajena a cualquier acción del Equipo de Gobierno.

Pero que la Audiencia Nacional ya por segunda vez dice déjense ya de historias y paguen, eso es un documento. Es que desestima el recurso de reposición, lo que podemos hacer con este asunto para que usted aguante la legislatura en lugar de dimitir, como haría cualquier persona que tuviera una mínima responsabilidad política, lo que podemos hacer es ir a Estrasburgo o al Tribunal de Derechos Humanos, a ver si usted así se escapa de esta legislatura.

Se lo voy a explicar, pero no a usted, porque a usted no le interesa, se lo voy a explicar a los ciudadanos, si a usted no le interesa que se lo expliquen, si está usted utilizando la mentira permanentemente y lo vamos a seguir demostrando hoy. Los Tribunales han dicho que hay que pagar 101.000 euros, por su gestión al frente de la Concejalía de Medio Ambiente, aparte de otros 200.000 que están todavía circulando y que estamos evitando, sí es verdad, no pagarlos. Estamos evitando, entre otras cosas, porque es dinero de los ciudadanos. Pero los primeros 101.000, la Audiencia Nacional, ha dicho que paguemos, y Hacienda ha dicho que paguemos, y un Ayuntamiento serio como éste tendrá que pagar. Yo sé que su situación es muy complicada, pero no porque usted pidiera la dimisión de un Concejal o del Alcalde, si de verdad si hay alguien que confía en el tiempo no es usted, soy yo, usted es el que no sabe manejar los tiempos, ni lo va a saber, porque eso si no se lleva de fábrica pues no se tiene. Lo que sí se sabe es que hay que pagar 101.000 euros y por eso el Sr. Interventor le propone a este Pleno en un documento que hay que hacer una modificación de créditos para pagar.

En el segundo expediente sancionador se dice y se advierte de posible delito ecológico y la magnífica actuación de este Equipo de Gobierno, desde el 15 de junio que empezó a trabajar, es el que ha evitado que haya un tercer expediente sancionador de la gravedad de la que se podría haber producido, porque si el primero fueron 100.000, el segundo 200.000, ¿cuánto podría haber sido un tercero?. Y, sin embargo, quiere usted hacer una similitud por un hecho que sucede el 5 de noviembre por un problema técnico y que la propia Confederación lo cuantifica en 900 euros, quiere usted comparar 900 euros con 300.000. Vamos a ver, que la Audiencia Nacional ha dicho que paguemos y el Ministerio de Hacienda ha dicho que paguemos.

Si sé que le cuesta aguantar esto, pero tendrá que aguantar usted las consecuencias de sus actuaciones. ¿Quién es el responsable? usted, ¿quién llevaba la gestión? usted, ¿quién en el 2013 no hizo nada?. Si es que está tan claro que no puede estarlo más. Usted era el que tenía la capacidad y la responsabilidad política y no lo hizo porque no sé, caben varias cosas, la incompetencia, la dejación, la apatía, el miedo, vaya usted a saber por qué usted no lo hizo.

A nosotros lo que nos interesa es lo que hay a día de hoy, y es que cada ciudadano de los que estamos aquí más todos los que están fuera, tienen que poner 5 euros cada uno para pagar la primera sanción, y desde luego que continuamos trabajando para evitar que sea mucho más grave y viene ahora a hablarnos de subvenciones a dedo. Pero si ustedes se han caracterizado por la arbitrariedad en las decisiones, por el gasto descontrolado, si ya lo ha dicho un portavoz, que encabezamos el ranking de deuda en los años del 2012 al 2015 en esta provincia, con la gestión de ustedes, eso es así. También encabezamos con nuestra gestión, 11 meses, el ranking de la caída del desempleo en los pueblos importantes de esta provincia, somos el pueblo donde menos paro hay desde que gobierna este Equipo de Gobierno.

Por tanto, la sanción han dicho los Tribunales que no hay que seguir para adelante, lo que sí podemos hacer es además de pagar costas como ya nos están condenando seguir gastando en abogados e irnos, como le digo, a Estrasburgo o al Tribunal de La Haya, a ver si así usted encuentra una salida honrosa, que yo creo que no la tiene.

Se lo ha dicho la Sra. portavoz, la única salida honrosa, porque esto sí que son hechos consumados, estamos en 2016 y estos hechos son de 2013, vaya pensándolo. Las modificaciones de crédito que hace el Equipo de Gobierno y aquellas que hace el Alcalde en la potestad que la Ley le atribuye, son legales, y además nosotros lo llevábamos en nuestro proyecto político, y además prácticamente todas las asociaciones consideran que es una buena fórmula, entre otras razones, porque no se cae en la perversidad de tener que justificar más dinero del que se le da, lo cual hacía y ahí ustedes hicieron en la línea del Partido Popular, malabarismo político y contable, si complicamos las cosas haremos que hasta no pidan, había ya asociaciones que no pedían. Nosotros, todas las asociaciones que por cierto van a recibir más dinero del que ustedes daban, además de que somos los que más bajamos el desempleo en esta provincia también le damos más dinero a las asociaciones con el mismo Presupuesto que tenían ustedes, vayan pensando eso. Y además hemos rebajado los precios de las instalaciones deportivas, y además hemos rebajado los precios de las terrazas (mesas y sillas), y hemos eximido de licencia a aquellos que abren un pequeño negocio.

No es el milagro de los peces y los panes porque no nos atribuimos esa capacidad, es el milagro de la gestión política, hágaselo ver. Lo que es un desastre para la economía de este Ayuntamiento es tener que aflojar ahora 101.000 euros de su sanción, de la sanción que le pusieron a este Ayuntamiento por su gestión, y además lo grave es que encima usted no hizo nada durante 2 años, eso es lo más grave.

6,07. Aprobación definitiva del Reglamento de Régimen Interno del Vivero de Empresas ubicado en calle Labradores.- Se da cuenta de las reclamaciones y sugerencias presentadas por el Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del siguiente tenor:

“Primero: Preámbulo 1.5 anularlo. No se puede regular que todo lo dicho en el reglamento no tiene vigencia si se pacta lo contrario en los contratos individuales de adjudicación. No tiene sentido.

Segundo: Art. 1.3 “los adjudicatarios y ocupantes...Deberán soportar las obras que se puedan derivar de la adecuación o remodelación del vivero o de sus instalaciones”. No dice que esas remodelaciones sean por culpa del adjudicatario, ¿por qué paga el inquilino?

Tercero: Art. 5.1. Se debería prever la posibilidad de apertura nocturna, y en función de la demanda sábados o festivos, hay que tener en cuenta que pueden instalarse empresas que trabajan con otros Países con diferencias horarias, en estos casos se tiene previsto cubrir con empleados públicos, conserjes, empresa de seguridad, lo pagarían los emprendedores o cómo se haría? Estas cuestiones son importantes y deben estar especificadas.

Cuarto: Art. 5.2. En contra, de que cierren en festivos locales y autonómicos y en vacaciones (puede haber negocio con otras localidades en las que lógicamente no es festivo). Y con otras Comunidades o Países o que incluso trabajen festivos, por lo que entendemos que sería un horario amplio y a demanda contemplando los 365 días al año.

Estas reclamaciones nos parecen suficientemente importantes, para que estén recogidas en dicho Reglamento, aunque la propuesta sería reunirlos y mejorarlo con las aportaciones de cada uno de los grupos para enriquecerlo.”

Se da cuenta del informe emitido por el Área de Promoción Económica, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En referencia a las Reclamaciones y Sugerencias al Reglamento de Régimen Interno del Vivero de Empresas de Manzanares, ubicado en calle Labradores, 1, de Manzanares, el Área de Promoción Económica emite el siguiente INFORME:

En referencia a:

Primero: PREÁMBULO PUNTO 1.5 que dice literalmente: *“Todas las previsiones establecidas en el presente Reglamento, se entenderán sin perjuicio de las condiciones acordadas en cada uno de los contratos de adjudicación. Por tanto, en caso de cualquier interpretación contradictoria de este Reglamento y dichos contratos y acuerdos, prevalecerán las cláusulas establecidas en estos últimos”*.

Aclaración: El Reglamento es genérico para todas las empresas que se alojen y para los usuarios que utilicen las instalaciones comunes, no obstante se establece que prevalecerán las cláusulas de los contratos porque aunque hay un modelo de contrato establecido genérico para cualquier actividad sí que puede darse el caso de que alguna actividad concreta por sus peculiaridades precise cláusulas específicas para acomodar su actividad al centro, no obstante son casos excepcionales y no es lo usual.

Segundo: Art. 1.3 que dice literalmente: *“Los adjudicatarios y ocupantes deberán respetar todas las servidumbres existentes que sean exigidas e impuestas por los servicios y suministros públicos y especialmente los que puedan derivar de razones de seguridad, salubridad, vigilancia y orden público. Asimismo deberán soportar las obras que se puedan derivar de la adecuación o remodelación del Vivero o de sus instalaciones”.*

Aclaración: Cuando se especifica “deberán soportar las obras” no se hace referencia al aspecto económico, sino a las molestias (posibles ruidos, etc) que se les pueda ocasionar porque pueda haber algún tipo de obra de mantenimiento, adecuación o remodelación en el centro.

Tercero: Art. 5.1 que dice literalmente: *5.1. Horario del Vivero de Empresas:*

El Vivero estará en funcionamiento los doce meses del año, en días laborables, de lunes a viernes, respetando los festivos de carácter nacional, regional o local. Permanecerá abierto de lunes a viernes, de 8 a 22 horas, con carácter continuado.

Aclaración: Los cesionarios de espacios mediante contrato de cesión (empresas alojadas en despachos y/o espacios coworking), pueden acceder libremente a trabajar a su puesto en cualquier horario (mañana, tarde, noche, festivos,...) puesto que se les facilitará el acceso mediante llave o tarjeta de acceso. El horario de 8 a 22 horas sería de apertura del recinto para que pueda acceder cualquier usuario.

Cuarto: Art. 5.2 que dice literalmente: *Horario de oficina: La Oficina de Administración del Vivero, estará en funcionamiento los doce meses del año, en días laborables, de lunes a viernes, respetando los festivos de carácter nacional, regional o local y el período vacacional. El horario será el establecido por el Ayuntamiento de Manzanares, permaneciendo abierto de 8 a 15 horas.*

Aclaración: Aunque el personal técnico del Vivero de Empresas (Despachos de Administración-Asesoramiento y Dirección) tengan el horario de 8:00 h a 15:00 h, para realizar acciones de Asesoramiento e incubación empresarial entre otras, no impide que los cesionarios de espacios (empresas alojadas en despachos y puestos coworking) tal y como se ha aclarado en el punto anterior, puedan seguir trabajando en sus puestos de trabajo, ya que tendrán acceso al centro y a su módulo para poder trabajar a cualquier hora y día de la semana.”

Se da cuenta del informe emitido por el Secretario General, del siguiente tenor:

“Visto el apartado 1.5 del Preámbulo, las reclamaciones y sugerencias presentadas por la portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares y la aclaración recogida en el informe del Área de Promoción Económica, entiendo que es más adecuado suprimir este apartado 1.5 del Preámbulo y la previsión de las peculiaridades que comprenda el caso específico, contemplarla en un artículo del Reglamento con la denominación “excepciones en casos concretos”.

Para dicho artículo, con la denominación anteriormente mencionada, que sería el artículo 15, propongo la siguiente redacción: *“No obstante, la regulación prevista en este Reglamento, cuando alguna actividad lo requiriese por sus peculiaridades y así quedase debidamente justificado en su contrato, podrá éste incluir cláusulas específicas para acomodar su actividad en cuanto al funcionamiento del Centro, que prevalecerán en estos casos excepcionales”.*

Es cuanto tengo el deber de informar, advirtiendo que la opinión jurídica recogida en el presente Informe se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho.”

Se da cuenta, asimismo, de la propuesta de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“Vistas las reclamaciones y sugerencias presentadas por la portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, D^a. Antonia Real Céspedes, contra el acuerdo del 29 de marzo de 2016 por el que el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el Reglamento de Régimen Interno del Vivero de Empresas ubicado en calle Labradores.

Vistos los informes emitidos por el Área de Promoción Económica y el Secretario General del Ayuntamiento.

Propongo al Pleno del Ayuntamiento:

PRIMERO.- Estimar parcialmente la primera y desestimar el resto de las reclamaciones y sugerencias presentadas por la portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares.

SEGUNDO.- Suprimir el apartado 1.5 del Preámbulo e incluir un nuevo artículo, que sería el artículo 15, con la denominación “excepciones en casos concretos”, cuya redacción sería la siguiente: *“No obstante, la regulación prevista en este Reglamento, cuando alguna actividad lo requiriese por sus peculiaridades y así quedase debidamente justificado en su contrato, podrá éste incluir cláusulas específicas para acomodar su actividad en cuanto al funcionamiento del Centro, que prevalecerán en estos casos excepcionales”*.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el Reglamento de Régimen Interno del Vivero de Empresas ubicado en calle Labradores, según el texto acordado por el Pleno del Ayuntamiento de 29 de marzo de 2016 y la corrección mencionada en el punto anterior.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación que se resume al final, por **mayoría absoluta**, con el voto a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, de la Concejala del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, del Concejal del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia y del Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal Popular, ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar parcialmente la primera y desestimar el resto de las reclamaciones y sugerencias presentadas por la portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares.

SEGUNDO.- Suprimir el apartado 1.5 del Preámbulo e incluir un nuevo artículo, que sería el artículo 15, con la denominación “excepciones en casos concretos”, cuya redacción sería la siguiente: *“No obstante, la regulación prevista en este Reglamento, cuando alguna actividad lo requiriese por sus peculiaridades y así quedase debidamente justificado en su contrato, podrá éste incluir cláusulas específicas para acomodar su actividad en cuanto al funcionamiento del Centro, que prevalecerán en estos casos excepcionales”*.

TERCERO.- Aprobar definitivamente el Reglamento de Régimen Interno del Vivero de Empresas ubicado en calle Labradores, según el texto acordado por el Pleno del Ayuntamiento de 29 de marzo de 2016 y la corrección mencionada en el punto anterior.

.../...

Resumen de la deliberación:

El portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **D. Miguel Ramírez Muñoz**, en su intervención, señala lo siguiente: Una vez analizadas las alegaciones y reclamaciones del Grupo Municipal de la Asamblea y viendo los informes que se presentan, vamos a estar a favor de la propuesta de Alcaldía y de la aprobación definitiva del Reglamento.

El portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, **D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano**, en su intervención, indica lo siguiente: Estaremos a favor.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **Dª. Antonia Real Céspedes**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Nosotros estamos a favor, se ha tenido en cuenta efectivamente el punto 1.5 anularlo, el informe favorable del Secretario, lo sustituye por el artículo 15, y también hemos visto las aclaraciones del Área de Promoción Económica favorables a las reclamaciones que poníamos desde la Asamblea, y vamos a estar a favor.

El portavoz del Grupo Municipal Popular, **D. Manuel Martín-Gaitero López de la Manzanara**, en su intervención, entre otras cosas, señala lo siguiente: En su momento, votamos en contra del Reglamento por considerar que no era lo prioritario hasta saber cuál era el proyecto que tenían de Vivero de Empresas. En consecuencia, ni podemos votar a favor de las alegaciones ni podemos votar a favor de dejar el texto como está, nuestro voto va a ser de abstención.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Dª. Beatriz Labián Manrique**, en su primera intervención, entre otras cosas, manifiesta lo siguiente: Hoy traemos para su aprobación definitiva el Reglamento de Régimen Interno del Vivero de Empresas. Tras el período de exposición pública, como se ha comentado, se han presentado reclamaciones y sugerencias por el Grupo Municipal de Asamblea Ciudadana y una vez estudiado el informe de Secretaría y del Área de Promoción Económica del Ayuntamiento pues proponemos, por un lado, estimar parcialmente la primera reclamación y desestimar el resto.

La estimación parcial de la primera reclamación supone suprimir el apartado 1.5 del preámbulo e incluir un nuevo artículo, el artículo 15, con la denominación “excepciones en casos concretos”. El resto de reclamaciones y de sugerencias pues van a ser rechazadas y desestimadas en base al informe del Área de Promoción Económica, por los siguientes motivos. En su reclamación segunda, tal y como explica el informe de los Servicios de Promoción Económica usted confunde el hecho de que los adjudicatarios en un futuro tengan que soportar molestias y/o ruidos derivados de posibles tareas de mantenimiento o de remodelación con la cuestión económica, llegando a redactar en su reclamación de forma poco acertada “no dice que esas remodelaciones sean culpa del adjudicatario, ¿por qué tiene que pagar el inquilino?”. Pues no,

Sra. Real, no se trata de soportar gastos sino como dice el informe, molestias. Por lo tanto, esta reclamación carece de sentido.

En la reclamación tercera usted nos sugiere la posibilidad de que este Reglamento incluya la apertura del Vivero de Empresas por la noche, no teniendo en cuenta tal y como dice el informe, que los adjudicatarios podrán acceder libremente a su puesto de trabajo en cualquier horario, también por la noche, ya que contarán con una llave de acceso o con una tarjeta para poder acceder al Vivero de Empresas. El horario que está establecido de 8 a 22 horas será, en todo caso, para el resto de usuarios, no para los adjudicatarios, por lo que se desestima también esta reclamación.

Y en la cuarta y última reclamación, se muestran en contra de que se cierre el Vivero de Empresas los festivos locales y autonómicos y en vacaciones, apelando al calendario laboral que puedan tener en otros países con los que tengan relación laboral los adjudicatarios. Una vez más, como dice el informe, no ha tenido en cuenta que el cierre en festivos y vacaciones pues afecta única y exclusivamente al personal técnico del Vivero, cuyo horario es de 8 a 3. Dentro de ese horario este personal realiza sus acciones pero los adjudicatarios pueden continuar de manera independiente y autónoma su actividad al margen de que estas personas se encuentren o no trabajando en el Vivero, por lo que esta reclamación tampoco tiene justificación alguna y será por estos motivos desestimada.

Con carácter general y de forma totalmente constructiva, Sra. Real, y desde luego que con la mejor intención de que el Ayuntamiento funcione de la mejor manera posible, quisiera indicarle que lo correcto y lo sensato es presentar las sugerencias antes del debate plenario, con el fin de que esta presentación de sugerencias una vez aprobado inicialmente el asunto, pues de alguna manera bloquea y retrasa la aprobación definitiva del asunto y por lo tanto la aplicación y puesta en marcha, en este caso, de este Reglamento. También le informo de que hay cuatro empresas que han solicitado instalarse en este Vivero de manera inmediata y como comprenderá estos futuros adjudicatarios pues deben conocer el Reglamento de Régimen Interno antes de su instalación. También le agradecería un poco más de rigor y de concreción en las propuestas, evitando expresiones como “¿por qué paga el inquilino?, ¿esto cómo se haría?”, sobre todo porque no entiendo de verdad qué clases de propuestas o sugerencias son éstas, cuando las leo en un documento.

No sé si usted se ha percatado, Sra. Real, además, pero después de realizar la exposición de todas sus reclamaciones, justo al final, dice “estas reclamaciones son suficientemente importantes como para que estén recogidas en dicho Reglamento”. Y luego dice “aunque la propuesta sería reunirnos y mejorarlo con las aportaciones de cada uno de los Grupos para enriquecerlo”. Esto, ¿qué significa?, se trata de otra sugerencia, trata de restar importancia a las sugerencias de antes, se queda con esta sugerencia, la incluye, no entiendo. Un poco más de seriedad y de rigor en los asuntos que se tratan porque a pesar de que los Grupos no nos hayamos reunido para, como usted bien dice, enriquecerlo, usted podría haber aprovechado en solitario para haber presentado unas reclamaciones o unas propuestas con algo más de sentido, más concretas y mejor dotadas, pues hubieran podido enriquecer este Reglamento.

Como le decía anteriormente, hay cuatro empresas esperando para instalarse y no es el momento, desde nuestro punto de vista, de estar jugando a ver si somos capaces de enriquecerlo o no entre todos, aunque el resto de Grupos no haya querido aportar nada porque han tenido la posibilidad como usted y no lo han hecho. Con esto seguimos retrasando la aprobación del Reglamento y entendemos que no es lo oportuno.

Vamos a estar de acuerdo, como decía al principio, de estimar parcialmente su primera reclamación y vamos a desestimar el resto para poder aprobar definitivamente este Reglamento.

La portavoz del Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, **D^a. Antonia Real Céspedes**, en su segunda intervención, entre otras cosas, dice lo siguiente: Sra. Beatriz Labián, cuando dice usted que si lo hubiéramos hecho entre todos los Grupos, efectivamente, la Asamblea Ciudadana desde que se sentó aquí en este Salón de Plenos está todos los Plenos diciendo que las cosas consensuadas entre todos los Grupos en las Comisiones que tenemos, saldrían mucho más enriquecedoras con las propuestas de cada uno de los Grupos.

Al punto 1.5 que es el que se ha anulado y que se ha estimado, se lo voy a leer textualmente, decía “no se puede regular que todo lo dicho en el Reglamento no tiene vigencia si se pacta lo contrario en los

contratos individuales de adjudicación”. Para nosotros, para la Asamblea Ciudadana, se entendía que esto no tenía sentido.

En cuanto al lenguaje, creo que es un lenguaje sencillo y llano para que lo entienda todo el mundo.

La tardanza en el Reglamento le digo lo mismo, podría estar ya aprobado, efectivamente, si lo hubiéramos hecho en una Comisión de las que tenemos de preparación a Pleno o de habernos juntado, ya estaría aprobado definitivamente.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista, **D^a. Beatriz Labián Manrique**, en su segunda intervención, entre otras cosas, indica lo siguiente: Quería matizar alguna cosa. Se desprende de lo que usted me ha dicho ahora que entonces lo que presentaron ustedes no fueron sugerencias y reclamaciones sino que lo que tenían eran dudas y las plasmaron en un papel, pues eso lo podían haber resuelto preguntando y de esta manera no habrían retrasado la aprobación definitiva de este Reglamento.

Usted insiste en que deberíamos habernos juntado entre todos para haberlo enriquecido, si es que nos juntamos en la Comisión de Asistencia a Pleno siempre, antes de los Plenos. Desde luego que me parece loable la metodología que ustedes utilizan como Asamblea Ciudadana, han aportado lo que creían que debían aportar para enriquecerlo, luego resulta que no ha sido así, y desde luego decirle que debe reconocer que el resto de Grupos también tenemos nuestra autonomía, nuestra independencia y somos libres de utilizar la metodología que consideremos. Es decir, porque ustedes hayan decidido libremente que su metodología es asamblearia creo que no debe tratar continuamente de arrastrarnos al resto a ese tipo de metodología, yo creo que cada uno lo hace como entiende que debe hacerlo mejor.

Nada más que añadir, vamos a estar de acuerdo con aprobar definitivamente el Reglamento.

6,08. Nombramiento de Vocales del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo.- De conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, la propuesta del Concejal Delegado de Cooperación al Desarrollo y el dictamen favorable de la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, ACUERDA nombrar Vocales del Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo a:

Concejal Delegado de Cooperación al Desarrollo: D. Pablo Camacho Fernández-Medina

Grupo Municipal Socialista

Titular: D^a. Gemma de la Fuente López

Suplente: El resto de Concejales

Grupo Municipal Popular

Titular: D^a. María Teresa Jiménez Cuadrado

Suplente: El resto de Concejales

Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares

D^a. Antonia Real Céspedes

Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia

D. Jerónimo Romero-Nieva Lozano

Grupo Municipal de Izquierda Unida

D. Miguel Ramírez Muñoz

Cruz Roja Española, Asamblea de Manzanares

Titular: D^a. María del Milagro Martínez Torres

Asociación para la cooperación con el pueblo saharauí HAUSA

Titular: D. Juan Manuel del Rey Ramos

Suplente: D^a. Marina Cerros Espinosa

Fundación Siempre Adelante

Titular: D^a. M. Vicenta Benítez Pedrajas

Suplente: D^a. Ana Noblejas

Manos Unidas

Titular: D^a. María Isabel Quintanilla Barba

Suplente: D^a. Carmen Escamilla Fernández-Pacheco

6,09. Despacho oficial y comunicaciones.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO:

- Del escrito que remite D. Francisco José Muela, Director de la EFA MORATALAZ, dirigido al Sr. Alcalde, en los siguientes términos:

“Permíteme agradecerte con esta carta, y en tu persona a toda la Corporación municipal del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares, la aprobación el pasado día 26 de abril en el pleno municipal de la moción sobre la oferta formativa de Formación Profesional en nuestro municipio.

En lo referente a nuestra escuela estoy convencido de que la aprobación de dicha moción impulsará nuestra petición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, lo que redundará en beneficio de los jóvenes de Manzanares y de toda la comarca. La misma reflexión hacemos sobre la petición del I.E.S. Azuer, que deseamos que pronto tenga respuesta afirmativa por parte de las autoridades educativas.

Es una satisfacción comprobar que los grupos políticos de Manzanares se preocupan y trabajan unidos por la mejora de la calidad educativa de la localidad.

La FP Dual, tal y como resalta la moción aprobada, es una pieza importantísima para recuperar el futuro profesional de tantos jóvenes que buscan poder vivir de forma digna en un contexto socio-económico tan complicado.

Por parte de la EFA Moratalaz seguiremos apostando por este tipo de educación que nos ha permitido contribuir al desarrollo de Manzanares y a la formación de sus jóvenes durante los últimos cuarenta años.”

- Del escrito que remite D. José Ángel Horcajada Sánchez-Migallón, Presidente de la Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios Divina Pastora, dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, en los siguientes términos:

“Le agradece de nuevo su colaboración y esfuerzo con esta asociación, en las fiestas 2016.

Desde esta Asociación y su Junta Directiva, nos sentimos muy agradecidos con toda la Corporación Municipal por su colaboración para el desarrollo de estas fiestas.

Sin más nos reiteramos en el esfuerzo realizado por nuestro Ayuntamiento.”

- Del escrito que remite D. Manuel Bolaños Martín-Lara, Presidente del Club de Natación Azuer, en los siguientes términos:

“Desde este club queremos agradecer al Alcalde Don Julián Nieva y a la concejal de deportes Doña Esther Nieto Márquez por haber confiado en este proyecto y habernos facilitado todo lo necesario para poder realizar esta actividad y haber hecho posible nuestro ascenso de categoría de tercera a segunda división, en la liga territorial del campeonato regional de Castilla-La Mancha.”

6,10. Decretos y resoluciones dictados por Alcaldía y Concejalías Delegadas.- Dictaminado por la Comisión de Asistencia, el Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad**, QUEDA ENTERADO de los dictados entre el 18.abril.2016 y el 18.mayo.2016, ambos inclusive.

ASUNTOS URGENTES.- No se presentan.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se tratan los/as formulados/as conforme sigue:

GRUPO MUNICIPAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA

PREGUNTAS

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (TEXTO CONSOLIDADO. Última modificación: 15 de julio de 2015). En su CAPÍTULO III, De la contabilidad. Sección 2ª. Estados de cuentas anuales de las entidades locales. Artículo 212. Rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general. En su apartado 1, expresa: “Los estados y cuentas de la entidad local serán rendidas por su presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan”.

La Cuenta General de 2014 de éste Ayuntamiento, debería haber sido presentada el 15 de mayo de 2015. Y en consecuencia de los apartados 2, 3 y 4, de la norma legal referenciada, haber seguido el calendario determinado, y por lo tanto sometida antes del día 1 de junio, de 2015, a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, y expuesta al público por plazo de 15 días, para reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y emitido nuevo informe, la Cuenta General debería haber sido sometida al Pleno de la corporación, para que, en su caso, fuese aprobada antes del día 1 de octubre de 2015.

La Cuenta General de 2014 de este Ayuntamiento está a punto de alcanzar un año de retraso en su presentación, de donde se deduce incumplimiento de norma.

¿Cuándo creen que se presentará la Cuenta General de 2014?

¿Cuándo creen que se presentará la Cuenta General de 2015?

Sr. Alcalde-Presidente: *Ya hizo usted en nombre de su Grupo alguna intervención mediática al respecto del incumplimiento de la legislación en el Ayuntamiento en esta materia y en otras. Lo hemos debatido y todos los planteamientos políticos son razonables cuando hablábamos de los incumplimientos en cuanto a por ejemplo la aprobación del Presupuesto y siempre hemos convenido que a veces las cosas el cumplimiento estricto de la Ley no las mejora, y el incumplimiento de la Ley no nos lleva tampoco a ninguna situación de perversidad administrativa.*

Por tanto, me voy a limitar a leerle una nota del Servicio de Intervención a este respecto.

“La Cuenta General del ejercicio 2014 se encuentra en fase de elaboración. Toda la parte correspondiente a la liquidación del presupuesto 2014 está terminada y restan por confeccionar algunos cuadros integrados en la Memoria.

Una vez se complete esta documentación se formará la Cuenta para su dictamen por la Comisión de Cuentas y posterior aprobación por el Pleno. Es intención de la Intervención que la Cuenta del ejercicio 2014 quede formada a lo largo del mes de mayo de 2016.

En lo que se refiere a la Cuenta del ejercicio 2015, una vez aprobada la liquidación del presupuesto, se espera que la formación de la Cuenta General pueda realizarse antes del 15 de julio. Es casi imposible que pueda presentarse antes del 31 de mayo porque, al margen de que antes debe completarse la Cuenta del ejercicio 2014, como se ha expuesto, el ejercicio 2015 es el primero en que se aplica el formato de cuenta establecida por la nueva Instrucción de Contabilidad. Por la experiencia con otras Instrucciones anteriores, la elaboración de la primera Cuenta es siempre más problemática que las siguientes.

Con carácter general, la Intervención del Ayuntamiento desea hacer algunas consideraciones sobre el cumplimiento de las obligaciones que tiene encomendadas:

- En el último quinquenio, las tareas asignadas a la Intervención se han visto notablemente ampliadas como consecuencia de las sucesivas reformas legales que han aumentado sobremanera las obligaciones de remisión de información a determinados organismos y, en particular, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. A título de ejemplo, pueden citarse: remisión trimestral del período medio de pago a proveedores, remisión trimestral de la ejecución del presupuesto, remisión trimestral del seguimiento del plan de ajuste derivado del plan de pagos a proveedores de 2011, remisión anual del coste efectivo de los servicios, remisión anual del presupuesto, remisión anual de un plan presupuestario a medio plazo, remisión anual de la liquidación del presupuesto, remisión anual de las líneas fundamentales del presupuesto.*
- Este aumento de tareas ha sido simultáneo a la imposibilidad de aumentar los efectivos de personal en esta área, por las limitaciones establecidas en las sucesivas leyes de presupuesto.*
- En la mayoría de los casos, la información a suministrar es más amplia que la que elabora el Ayuntamiento para sus propios fines. Por ejemplo, la información sobre el presupuesto del Ayuntamiento contiene más datos, proyecciones a más años así como información adicional que no resulta obligada para el propio presupuesto del Ayuntamiento sino que resulta de interés para el Ministerio.*
- En la mayoría de los casos, la información a suministrar no se obtiene del sistema contable en forma de archivo directamente legible por la aplicación del Ministerio, sino que deben rellenarse manualmente los formularios dispuestos por el Ministerio en su página web.*
- En la mayoría de los casos, esta información contiene estimaciones, explicaciones y decisiones sobre criterios contables que obligan a que deba ser directamente cumplimentada por el Interventor, puesto que al final debe ser firmada digitalmente por él.*
- Los formatos para la remisión de la información no son estables en el tiempo, sino que obligan a constantes actualizaciones de la aplicación informática de contabilidad, con sus correspondientes pruebas y depuraciones de errores, así como a cambios en los ficheros intermedios que se utilizan como base para la grabación de los datos en los formularios de la web del Ministerio.*

Finalmente, valga como ejemplo la remisión del presupuesto de este Ayuntamiento al Ministerio: lo que hace unos años suponía enviar una fotocopia del documento, cuestión que se resolvía sin actuación personal del Interventor, ha supuesto este ejercicio aproximadamente cinco horas de trabajo directo del Interventor.”

En definitiva, ésta es la explicación desde la Intervención sobre por qué en algunos casos, como éste, que usted dice y que lo dice bien, no se cumple estrictamente la cuestión de plazos. Supongo que como explicación vale, pero desde luego sí que está en el ánimo de la Intervención y

del Equipo de Gobierno cumplir en la mayoría de los casos. Esto se ha debatido en otras ocasiones y nunca es, desde mi punto de vista, cuestión del Equipo de Gobierno en la mayoría de los casos.

¿Es cierto que antes de finalizar el mes de enero de 2016 este Ayuntamiento era conocedor de que en la fuente ornamental de la zona de la estación de autobuses se había detectado, o no, mediante análisis y contraanálisis, contaminación por la bacteria que dio origen al brote de legionelosis en nuestro pueblo?

¿Es cierto que en las mismas fechas este Ayuntamiento era conocedor de que en el depósito de agua del camión lavadora, y en la instalación de riego por aspersión del campo de fútbol, se habían detectado, o no, muestras con presencia de Legionella?

¿Desde qué fecha cuenta el Ayuntamiento de Manzanares con el preceptivo programa de mantenimiento para instalaciones con riesgo de proliferación o dispersión de legionella, conforme al Real Decreto 861/2003?

¿Nos puede asegurar que previamente al brote no existe documentación acreditativa de mantenimiento y revisiones de las fuentes ornamentales de la localidad?

Sr. Alcalde-Presidente: *Tal y como decía el Sr. Martín-Gaitero aunque en otro contexto, es verdad que en el tema de la legionella quien ha asumido la responsabilidad de la comunicación ha sido el Alcalde, es una decisión que en su momento tomamos como Equipo de Gobierno, yo creo que acertada y desde ese punto de vista va a ser así.*

A nadie se le escapa que estamos en pre-campaña electoral y a veces conviene remover, y a nadie se le escapa tampoco que este es un asunto judicializado y además en el ámbito de lo penal, lo cual nos debería llevar a todos a considerar que algunas de las preguntas que se hacen aquí pueden parecer que se hacen con la intención de que informemos a los ciudadanos y en otros casos parecen preguntas propias de un escenario no político, pero no obstante los ruegos y preguntas son un derecho de la oposición y yo entiendo que los trasladen.

Por tanto, todas las preguntas sobre la legionella el Equipo de Gobierno ha decidido que las siga respondiendo el Alcalde.

Si nos atenemos a sus preguntas, las respuestas podrían ser hasta monosílabos, dice “es verdad o no”, si dice si es verdad o no, pues sí, es verdad o no. Las preguntas se pueden redactar mejor, muchísimo mejor, y también se podían pretender otras cosas. Dicho lo de la campaña electoral, créame que yo a usted, Sr. Romero-Nieva, me duele verle en este contexto. O sea, que usted me llame a mí y a los miembros de este Gobierno, “mentirosos”, créame que lo primero que me genera es desconcierto, cada vez menos, yo creo que usted y yo tenemos una relación muy respetuosa, cuando estamos en el plano corto y se transforma cuando se marcha y se pone delante de un ordenador. Dice “mañana Pleno, desde UPyD queremos saber la verdad sobre la legionella. No merecemos un Gobierno que nos mienta”. Hasta creo que esto no lo ha escrito usted, pero si lo ha escrito usted, déjeme que le diga que nosotros no mentimos, pero que es absolutamente inaceptable, irrespetuoso, que usted nos califique a nosotros de mentirosos. Y le

pido de verdad que en las redes sociales también tenga el respeto que debe tener al ámbito político. Usted tiene derecho a preguntar lo que quiera, a demandar toda la información que existe, que a todos los Concejales se les da la información cuando está preparada, toda la que existe, no la que no, o la que nos piden, porque si no nos piden algo que existe, que ese es su trabajo, tampoco tenemos por qué. Pero cuando usted dice “no nos merecemos un Gobierno que mienta”, ¿le está diciendo a los ciudadanos que este Equipo de Gobierno o este Alcalde miente? No señor, nosotros no hemos mentado ni una sola vez, lo que hemos hecho es tener el rigor, la cautela, la precaución de tratar este tema con muchísima responsabilidad, poniendo en primer lugar siempre los intereses de la salud pública, de las personas, y usted sabe y lo manifestó aquí, no me haga que recupere el acta, que nos juntamos en mi despacho y establecimos un criterio, que era, la responsabilidad máxima es de la Dirección General de Sanidad y en ese sentido lo que la Dirección General de Sanidad publique es a donde nosotros nos centramos, y eso fue lo que se hizo fundamentalmente en los momentos de mayor nivel de preocupación entre las personas.

Qué podía haber habido un nivel de comunicación más eficaz, pues es muy posible, pero de ahí a decir que hemos mentado, no se lo tolero, y le pido que rectifique, pero no aquí, en el mismo medio, y si no que demuestre que hemos mentado.

Me dice si tengo yo en el mes de enero, como máximo responsable de este Equipo de Gobierno, información mediante análisis o contraanálisis de la bacteria que dio origen al brote, pues claro que no, porque toda la documentación oficial la tiene la Dirección General de Sanidad Pública de Castilla-La Mancha, que es la competente y la máxima responsable. Pero es que el propio Director General en una noticia del pasado día 10, dice al respecto de ese análisis, que sí que es verdad que el Equipo de Gobierno lo solicita, como decía antes el Sr. Gaitero, en la defensa de los intereses de este Ayuntamiento, y lo solicitamos a una empresa homologada y lo pusimos a disposición de la Dirección General en cuando debimos ponerlo y ha estado ahí siempre, y en cuanto el juez nos solicita información pues también se le traslada. Eso es lo que hay, no hay nada más, salvo lo que queramos articular.

Desde el origen aquí se ha pretendido hacer política de este asunto y le llamé la tarde del 22 de diciembre a usted, igual lo recuerda, para decirle cómo es posible que miembros de su formación política estuviesen animando a ciudadanos a que viniesen a este Salón de Plenos o a esta Plaza a lo que era sin duda una concentración no autorizada y lo hacían miembros de su Grupo político, de los pocos que son, los 2 o 3 que son, cosa que no tiene importancia, porque da igual si son más o menos.

Dicho lo cual, descartamos radicalmente la acusación que nos hace y le pedimos que nos responda.

Y como voy yo a decir más que lo que dice el Sr. Director General de Sanidad, que dice el pasado día 10, que ningún informe de ningún tipo contradice los informes de la Dirección General y que todo está pendiente de que definitivamente se dilucide en los mejores sitios que hay en este país en investigación epidemiológica, como es la Universidad de Valencia, como es el Centro de Especialidades de Majadahonda. Lo demás es que ustedes quieran hoy nuevamente traer aquí este asunto.

Para finalizar, le diré que el tratamiento y el mantenimiento de las instalaciones era el mismo que se venía aplicando en los últimos años. Yo, en general, digo que era el tratamiento correcto y después pues ya seguiremos viendo si el análisis que se hizo por parte de este Equipo de Gobierno sobre la fuente es definitivamente el bueno, pero no me va usted a sacar a mí que lo diga yo hoy.

ANTECEDENTES

En el Pleno de 22 de diciembre de 2015, hace medio año, yo mismo planteaba una pregunta sobre la demanda de una vecina de Manzanares, y recordaba que con fecha 24 de febrero de 2014, hace ahora ya más de dos años, a una petición de dicha conciudadana se dio respuesta mediante Resolución de Alcaldía, con salida de registro nº 1781, sobre su petición para la instalación de bolardos en la cera junto al quiosco situado en calle Toledo con Pérez Galdós. En dicha Resolución, y con informe técnico favorable a la demanda, se expresaba textualmente: *“que se deberá atender su demanda, siempre con el fin de aumentar la seguridad de los peatones y en este caso de los clientes del quiosco”*. Así mismo se decía que *“la actuación sería la instalación de bolardos en la acera frente al quiosco, lo más próximos a la calzada y con una separación entre ellos de 1,50 mts”*. Y finalmente se expresa: *“ordenar a los Servicios Técnicos Municipales que procedan a la instalación de los bolardos indicados...”*. La realización de aquella pregunta se hizo porque la Resolución de Alcaldía no se cumplió. Son varias las veces, algunas con respuesta y otras sin ella, que requerido información relativa a la demanda de colocación de bolardos, por seguridad, en la zona donde está ubicado el quiosco de chuches que hay en calle Toledo con Pérez Galdós.

En respuesta a mi pregunta formulada en diciembre se dijo, como queda recogido en acta, que el no cumplimiento de la Resolución de Alcaldía no fue responsabilidad del actual Equipo de Gobierno, sino del anterior, pues estuvo prácticamente 16 o 17 meses en el que no atendió dicha resolución. A mayor abundamiento se decía en respuesta a mi pregunta, y así consta también en acta, que: *¿Por qué no se llevó a efecto cuando debió llevarse, que es en la legislatura en la que gobernó este pueblo el Partido Popular?, pues porque según un informe del servicio técnico, de la arquitecto municipal, dicha resolución no fue ejecutada por la brigada de obras del Ayuntamiento por orden expresa del Concejal anterior, D. Alfonso Mazarro Enrique. A partir de que dicha resolución queda paralizada por una orden expresa de un corporativo entendemos que para iniciarse el proceso se tiene que iniciar desde el origen, incluyendo la posibilidad de que sea el propio servicio técnico el que lo considere. Pero la explicación es que el Sr. Mazarro paralizó la resolución de su propio Alcalde.*

Mi esfuerzo personal por lo más verdadero y justo me determina a la aceptación de sus respuestas y al sometimiento de las normas. Pero ello no es óbice para seguir empeñado en alcanzar el objetivo, que ya se entendió adecuado, planteado en la demanda que nos ocupa. En el acta del Pleno de diciembre de 2015 se dice: *que a pesar de que usted se atribuye la representación de esta persona, no se puede atender su petición.*

Ante dichas circunstancias la ciudadana, titular del quiosco para el que se demanda la colocación de bolardos por seguridad de tráfico, en su propia representación, que yo no intento arrogarme, sólo me intereso por la evolución de su demanda, volvió a presentar por registro, con número 1055 de 19 de enero de 2016, *a ver si por favor pueden poner unos bolardos en la esquina donde tengo situado el quiosco*, dice la interesada.

Han pasado más de cuatro meses desde que esta conciudadana realizó, por segunda vez en dos años su petición, y no ha tenido respuesta de ningún tipo.

En consecuencia pregunto: ¿Esa petición está en estudio de modo que pueda generar una respuesta en el sentido que sea pertinente, y si es posible de manera favorable, además de dar una respuesta directa a la interesada? ¿Y si así fuera, pueden estimar para cuando esa respuesta?

Sr. Alcalde-Presidente: *Asumiendo como usted dice toda la redacción que nos lleva al pasado, tampoco le resuelve a esta ciudadana la cuestión. La cuestión está en estudio, sí es verdad que cuatro meses no es poco, y vamos a intentar en un tiempo rápido, cuando se pueda, sí es verdad que el servicio técnico, esto es muy entendible, lleva unos meses de muchísima actuación sobre todo por la obligación y la necesidad de poner en funcionamiento el Plan extraordinario de la Junta que es muy complicado, muchísimas personas trabajando, muchísima gestión de materiales; pero vamos a mirar en cuanto se pueda esa demanda y en el sentido que corresponda, que yo puedo entender incluso lo que la señora nos pide, se va a resolver en cuanto podamos.*

El Pleno Municipal 9/2015, de fecha 28 de julio, esta Corporación aprobó por unanimidad una propuesta para solicitar a ADIF la eliminación de barreras arquitectónicas en la estación de trenes de Manzanares mediante la instalación de ascensores con el siguiente texto:

Elevar a ADIF la petición de eliminar barreras arquitectónicas en la estación de trenes de Manzanares mediante la instalación de ascensores que faciliten y permitan sin riesgos el movimiento de personas entre los andenes.

Siendo un acuerdo de Pleno es en este ámbito donde planteamos el pasado mes de diciembre de 2015 una pregunta requiriendo información sobre el estado de la cuestión, obteniendo en ese momento la siguiente respuesta: “*Sr. Romero-Nieva, no tenemos muy buenas noticias al respecto, ya que las acciones llevamos a cabo pues fue justamente lo que acordamos, se trasladó a ADIF pero no hemos tenido ninguna respuesta sobre este asunto y en ese ámbito es donde está.*”

A fecha de hoy, y dado que para diciembre pasado aún este Ayuntamiento no había obtenido respuesta, volvemos a mostrar nuestra preocupación y responsabilidad para hacer seguimiento de los acuerdos tomados en el Pleno, preguntando:

¿Qué acciones ha ejecutado el Equipo de Gobierno desde el pasado mes de diciembre de 2015 al objeto de obtener respuesta de ADIF sobre la traslación del acuerdo Plenario de julio de 2015, sobre la dotación de ascensores en la estación de RENFE, dado que hasta ese mes de diciembre ADIF no había respondido?

¿Y qué respuestas se han obtenido a esas acciones de haberse llevado a cabo?

Sra. Labián Manrique: *Sr. Romero-Nieva, es la tercera vez en 10 meses que pregunta por este asunto en Pleno. Lo trajo en el Pleno de julio en forma de moción, lo trajo en el Pleno de diciembre en forma de pregunta y lo trae en el Pleno de mayo, reiterándonos de nuevo su preocupación por el asunto.*

Como ya le respondí en el mes de diciembre, las acciones que se han realizado son las que acordábamos en aquella moción, es decir, se le dio traslado a ADIF de la necesidad de eliminar barreras arquitectónicas en la estación mediante la instalación de ascensores que facilitaran y permitieran el tránsito de personas entre andenes libre de riesgo.

Usted pregunta qué acciones hemos ejecutado desde el mes de diciembre de 2015 al objeto de tener respuesta de ADIF que no habíamos obtenido y le diré en ese sentido que no hemos realizado muchas más acciones, ya que el acuerdo plenario había sido trasladado, tal y como acordamos, y no podemos, como comprenderá, insistirle a ADIF sobre el mismo tema con la misma perseverancia, obstinación y frecuencia que lo hace usted en este Salón de Plenos.

El mes de diciembre fue un mes muy complicado para todos/as, con el brote de legionella, con la finalización y liquidación de las grandes obras, con la elaboración del Presupuesto municipal y la puesta en marcha del Plan extraordinario por el empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, entre otros asuntos. Asuntos que ocuparon la mayor parte, no solo del Equipo de Gobierno sino también de los empleados municipales, reconocemos que este asunto no estuvo entre las prioridades de la acción de gobierno, aunque insisto, que en tiempo y forma dimos traslado del acuerdo que adoptamos por unanimidad en este Salón de Plenos. Lo retomaremos.

RUEGO

El presente ruego está fundamentado en nuestra voluntad de escuchar al vecindario y llevar al Pleno sus demandas.

Hay espacios que, aunque pequeños o reducidos, están bien dotados de elementos urbanos para facilitar la convivencia vecinal. Es el caso de la antigua Plazuela conocida popularmente como Plazuela de la Florida. Rincón situado en la esquina de Churruca con Clérigos Camarenas. Dispone de bancos y árboles que facilitan su uso en beneficio de las relaciones vecinales.

Recientemente y con motivo de celebrarse un par de eventos festivo musicales, uno de ellos con patrocinio institucional, a este Grupo Municipal se nos ha trasladado directamente por vecinos y por la asociación del barrio, el siguiente ruego:

Que se pueda dotar de mobiliario urbano, bancos y papeleras, en la plazuela que hoy es la trasera del Castillo, parte de calle Villareal, para que como otros espacios pueda ser más utilizado por las personas que por esa zona viven. Y si fuera posible, adecuado y pertinente, cambiar la arboleda que hay por otra de más desarrollo a la hora de dar sombra, ya que con los años que llevan esos árboles su porte es bastante corto.

Sra. Díaz-Benito Romero: *Sr. Romero-Nieva, decirle que cualquier sugerencia vecinal es bien acogida por este Equipo de Gobierno y por supuesto la vamos a estudiar y vamos a ver si es posible. Pero, quiero que entienda que estamos llevando a cabo una intervención enorme en el*

casco histórico, que para nosotros es nuestra prioridad finalizarla correctamente sin problemas de ningún tipo, y que ahora estamos centrados en ella.

Quería hacerle dos apreciaciones. En primer lugar, precisamente los eventos musicales a los que se refiere se realizan en esa plaza, precisamente porque es diáfana, y porque no tiene ninguno de los elementos que pide que imposibiliten esa celebración. Y, en segundo lugar, ya conocerá usted el Catálogo, sino le voy a dar cierta información no vaya a ser que vuelva a equivocarse igual que en Plenos anteriores. Sabe que el Castillo está catalogado como un Bien de Interés Cultural, supongo que lo sabe, entonces igual que el Castillo su ámbito tiene la máxima protección y cualquier intervención ahí es bastante compleja y hay que estudiarla con muchísimo detenimiento.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

PREGUNTAS

En la pasada legislatura, el equipo de gobierno del Partido Popular tomó la importante decisión, para el desempeño de las funciones y trabajo diario de nuestra Policía Local en condiciones dignas, de reconvertir lo que iba a ser una sala de exposiciones en una moderna comisaría. Hasta entonces los locales que ocupaba la Policía en este Ayuntamiento, la sala de descanso, los vestuarios (el de Policía femeninas era un aseo al que le habían quitado la taza) y otras instalaciones del cuerpo, más bien parecían de un país del tercer mundo.

También tomamos la decisión de dejar en la Casa Consistorial un policía de puerta en turnos de mañana y tarde, excepto los festivos, sábados y domingos.

Usted, como portavoz entonces del Partido Socialista en la oposición, puso el grito en el cielo, intentando crear en la población un temor injustificado por el traslado de la comisaría a las afueras del casco urbano, llegando incluso a decir que el pueblo podría quedar desasistido por la Policía si los pasos inferiores bajo el FC llegaran a colapsarse por cualquier fenómeno atmosférico (inundaciones, nevadas, etc.) y que dejar la Casa Consistorial sin Policía podía suponer un grave riesgo para el edificio.

Desde hace unas semanas venimos observando que el policía de puerta del turno de tarde en la Casa Consistorial no está, e incluso los martes por la tarde, jornada de trabajo de los funcionarios, hasta que ha entrado en vigor el horario de verano, un ordenanza guardaba la puerta.

Preguntamos:

¿Esta situación es temporal o definitiva?

¿Si Vd. pensaba antes que la Casa Consistorial debía estar vigilada las 24 horas por la Policía, a qué se debe este cambio de parecer?

¿Podría igualmente explicar a qué labores se dedica el recién creado nuevo grupo de policías en segunda actividad, en el cual han entrado nuevos agentes este año, puesto que una de sus funciones era precisamente la de cubrir este servicio?

Si Vd. pensaba que nuestro cambio fue un error ¿volverá a traer el cuerpo de Policía al Ayuntamiento, una vez acabada la obra de la Casa de Josito?

Sr. Alcalde-Presidente: *Varias cuestiones. Al final el Sr. Ramírez le ampliará la información sobre las actividades del llamado sexto grupo de la Policía.*

En cuanto a errores que han cometido ustedes serios y gordos, importantes, cuando uno viene a la política los lleva puestos desde el día en que toma posesión. O sea, cuando se viene a la política se viene con los errores del Equipo de Gobierno anterior y ese fue un error. Y las razones por las que ustedes se llevaron la comisaría de policía cerca del campo de fútbol ustedes las sabrán, yo sí creo que la Policía tiene que estar en el centro de la ciudad, pero es que ya los cientos de miles de euros que ustedes gastaron allí es el problema. Es que ustedes alteraron el ritmo cardíaco de las cosas, ¿quién coge la Policía del centro de la ciudad y se la lleva a la periferia?. Ustedes sabrán por qué lo hicieron, yo no puse el grito en el cielo, lo dije en el Salón de Plenos como solía hacer las cosas.

Comparto que la Policía debe estar en el centro de la ciudad, pero claro, ahora anular una comisaría con lo que costó para montar otra es un error que no vamos a cometer por una razón, porque con ese dinero podemos hacer más planes de empleo, por si no se ha dado usted cuenta de por dónde viene la legislatura.

En cuanto a que hemos optimizado también el policía que ustedes tenían por la tarde en el Ayuntamiento y luego a las 10 de la noche el Ayuntamiento se cierra un viernes hasta un lunes, se supone que la mayoría de los conflictos, que hay muy pocos en esta ciudad, generalmente se producen por la noche y generalmente también se producen en fin de semana. Luego, el policía que ustedes tenían por la tarde en el Ayuntamiento, como no lo tuvieron para abrirle la puerta a ustedes, porque era absolutamente inoperativo desde mi punto de vista y desde el punto de vista también de los que formamos este Equipo de Gobierno. Lo importante es que haya presencia policial en la calle, Sr. Gaiteiro, haciendo trabajo policial en la calle, y en ese sentido y diría que con la magnífica colaboración de todos los policías, estamos optimizando los recursos.

La gestión de multas, por ponerle un ejemplo, que antes la hacía en el Ayuntamiento un funcionario del Grupo C, ahora la hace un policía, luego ese trabajo lo hemos optimizado.

Usted sabe que en el Acuerdo Marco que hemos firmado con los funcionarios y no con su apoyo, prácticamente la jornada inhábil por la tarde ya son muchos meses, 8 meses, luego ¿tiene sentido tener un policía ahí por la tarde?, pues no. Lo que sí va a haber es presencia policial en la Plaza con carácter permanente a las horas que se considere necesario, pero claro que dijimos que era un error llevarse la policía a aquella ubicación, estuvimos en contra de ello, nosotros vamos a cumplir nuestro programa electoral y en ese sentido queremos que en el centro de la ciudad y lo vamos a intentar haya una presencia policial 24 horas y como solo llevamos un año de legislatura también vamos a intentarlo. No obstante, como le digo, las decisiones las vamos adoptando y no hay ningún cambio de parecer.

En cuanto a la Casa de Josito, esa que ustedes tuvieron 16 o 17 meses al borde de su demolición y que hemos tenido que empezar también a sacarla adelante para que no se destruya definitivamente, pues al final sin ninguna duda cuando la consigamos finalizar su rehabilitación, será para instalaciones y edificios públicos municipales.

Sr. Ramírez Muñoz: *Esta pregunta que presenta el Partido Popular es similar a la que trajisteis hace un mes, simplemente habéis retirado la parte de la memoria de 2015 de la Policía.*

Ya en el saluda de la memoria avanzo un poco lo que es las funciones del grupo de la segunda actividad, en atención a su pregunta decirle que el grupo de segunda actividad realiza jornadas de turno de mañana y tarde, de lunes a viernes, de tal forma que se garantiza un policía de vigilancia, de custodia del edificio del Ayuntamiento y atención al público, un policía de vigilancia o custodia en el edificio de la jefatura de policía y atención al público en los turnos de mañana y tarde, un policía encargado de la gestión de multas tanto las propias como las de la zona azul, y un oficial y un policía encargados de la realización de informes de todo tipo que se le encargan desde la Concejalía Delegada y de otras Concejalías.

A fecha de finales de abril, se habían realizado 63 informes de todo tipo, de señalización vial y de peticiones de tráfico, no solamente de petición de los vecinos también de los Grupos municipales (UPyD, incluso algún Concejal del Grupo Popular ha hecho alguna petición); averiguación de domicilio y paradero de personas; comprobación de convivencia efectiva a efecto del Padrón de Habitantes; inspecciones en suelo rústico sobre roturas en caminos públicos; control de contenedores del RSU investigando el vertido incontrolado; precinto de vehículos a requerimiento de la Tesorería de la Seguridad Social o de la Jefatura Provincial de Tráfico y también de la oficina tributaria de la Diputación Provincial.

Notificaciones por requerimientos de la autoridad judicial se han hecho más de 80 en estos meses. Y también como última actividad son las Jornadas de Educación Vial en los Centros de educación primaria, que tendrán la clausura este próximo 1 de junio, a la que han sido invitados todos los miembros de la Corporación.

Poco más, simplemente decir que gracias a ellos pues se está ayudando a gestionar mucha información, a gestionar muchos informes y a darle agilidad no solamente a la Administración municipal del Ayuntamiento de Manzanares sino también a requerimientos de otras Administraciones.

En el pleno del pasado mes de febrero, debatiendo la propuesta de Reglamento de Vertidos que hoy aprobamos definitivamente, el Sr. Ramírez manifestó que en la pasada campaña de vendimia no se habían abierto expedientes sancionadores “del tamaño de los anteriores”. A pregunta del portavoz del Grupo Popular sobre la existencia de otros sancionadores, respondió que “según la prensa, no ha habido expedientes” y que “otros años por estas fechas ya se habían recibido expedientes”.

Asimismo, la portavoz socialista, en su intervención, manifestó que se sentían “terriblemente satisfechos por haberlo conseguido” y que el nuevo reglamento viene a “establecer las bases para que en el futuro no volvamos a ser expedientados por la CHG,... a ser acusados de dejadez y de permisividad”.

Sin embargo, hemos tenido conocimiento de la existencia de un tercer expediente sancionador, cuyo pliego de cargos tuvo entrada en este Ayuntamiento el pasado 30 de diciembre y que hace referencia a un incumplimiento detectado en la inspección del pasado 5 de noviembre.

Preguntamos a la Sra. Concejala de Medio Ambiente:

- Si tiene conocimiento de ese tercer expediente sancionador.
- Si informó al equipo de gobierno de la existencia de ese tercer sancionador y, en su caso, si tenía esa información el Sr. Ramírez en el pleno de febrero, cuando se incorporó al equipo de gobierno.
- Según la información que obra en su poder, cuál es la causa de ese vertido que origina el tercer expediente sancionador.

También hemos podido comprobar que, a raíz del programa de controles exhaustivos sobre las empresas de mayor riesgo, ha resultado que prácticamente todas las controladas, incluso el Hospital y mayormente el Ayuntamiento de Membrilla, vienen incumpliendo, con mayor o menor frecuencia y en uno o varios parámetros lo establecido tanto por el Reglamento de Vertidos anterior como por el actual. Hasta ahora, la única medida adoptada por el Ayuntamiento ha sido mandar cartas de advertencia y pedir medidas correctoras.

Preguntamos a la Sra. Concejala de Medio Ambiente:

- Cuáles van a ser las medidas que piensa adoptar, una vez aprobado el nuevo Reglamento, en caso de seguir produciéndose estos incumplimientos de los parámetros de vertido.

Sra. Díaz-Benito Romero: *Sr. Martín-Gaitero, no sé cómo le quedan ganas aún de registrar este tipo de preguntas después del debate que hemos tenido y de la cantidad de cosas que ya le han dicho, le han reiterado. Usted mismo, en su intervención de antes, terminaba reconociendo que no son comparables ni su gestión ni la nuestra, ¿cómo va a ser comparable 300.000 euros con un problema puntual, que se califica de leve y que está calificado de 900 euros, y que está recurrido? ¿cómo va a ser comparable?. Usted ha dicho que su Equipo de Gobierno y el nuestro trabajaban de la misma forma, no, de la misma forma no trabajamos, nosotros no paramos de trabajar y usted en la segunda sanción hacía una mención expresa de su conducta, para que se lo piense, Sr. Martín-Gaitero.*

Nosotros sí somos un verdadero Equipo de Gobierno y trabajamos como tal, y a la vista están los resultados, los que vamos obteniendo día a día, y no tengo nada más que decirle.

El pasado 9 de enero la Consejería de Sanidad señaló la fuente de la estación de autobuses como principal foco del brote de Legionela, a la que el Consejero, en su intervención en Cortes Regionales el pasado 14 de enero, añadió la fuente del Gran Teatro y la fuente del Parque.

Según de nota de prensa de la Consejería *“En el marco de la investigación epidemiológica, el informe de los resultados iniciales del Laboratorio de Secuenciación Genética de la Unidad Mixta de Infección y Salud Pública de la Universidad de Valencia confirmaron la positividad de la*

fuentes ornamentales de la estación de autobuses de Manzanares, en la que se han identificado al menos dos cepas de legionela que, en principio, pudieran estar relacionadas con las cepas aisladas en pacientes, todo ello a la espera de las pruebas complementarias que se están llevando a cabo en el mencionado laboratorio.

Asimismo, en este informe se confirmó que la torre de refrigeración de la empresa privada del polígono industrial está contaminada con legionela, aunque, hasta el momento, no se relaciona con las cepas de los enfermos con las que se ha comparado.

Estos datos confirmaron los resultados microbiológicos obtenidos por el Laboratorio de Salud Pública de Talavera de la Reina y, además, coinciden con los análisis epidemiológicos realizados por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.”

En reiteradas ocasiones el Sr. Alcalde ha manifestado la conveniencia de dejar en manos de la Consejería de Sanidad la información científica y epidemiológica del brote de Legionela, incluso ha criticado a los portavoces del Partido Popular por salirse de ese esquema.

De repente, el pasado 11 de mayo, la portavoz Sra. Labián manifestó en rueda de prensa que “*el Ayuntamiento también contrató a un laboratorio privado para contrastar algunos análisis, afirmando que exactamente no se había detectado legionela en la fuente ornamental, por tanto ésta no fue el foco del brote que surgió en Manzanares*”.

En la misma rueda de prensa, añadió que “*las variaciones que existen en cuanto al número de afectados, viene dada por las analíticas de orina y esputo, y que tras los estudios que se llevan a cabo actualmente se determina que unos casos que dieron positivo, ahora son negativos, y viceversa*”.

Preguntamos al Sr. Concejale de Sanidad:

- ¿Por qué realizó contraanálisis el Ayuntamiento? ¿Es que no se fiaban de los realizados por la Consejería de Sanidad?
- ¿Desde cuándo tenían conocimiento del resultado de los análisis encargados por el Ayuntamiento?
- ¿Los consideran más o menos fiables que los realizados por el Laboratorio de Secuenciación Genética de la Unidad Mixta de Infección y Salud Pública de la Universidad de Valencia y por el Laboratorio de Salud Pública de Talavera de la Reina por encargo de la Dirección General de Salud Pública?
- A la luz de los resultados de los análisis encargados por el Ayuntamiento ¿tiene alguna otra hipótesis sobre el foco del contagio?
- ¿Se tomaron muestras en la red de agua potable en los primeros días del brote y, en cualquier caso, antes de aumentar el nivel de cloración? En caso afirmativo ¿quién hizo esos análisis y cuál fue el resultado? En caso negativo ¿por qué no se tomaron muestras para analizar? ¿No se le ocurrió a nadie? ¿Alguien decidió que no se hicieran?
- A la vista de las cifras de afectados que se manejan actualmente, bastante superiores a los 237 enfermos oficiales durante meses, y de las explicaciones de la Sra. Labián sobre las variaciones

de las mismas ¿cree posible que a algunos enfermos se les haya diagnosticado neumonía y más tarde resulte positivo a legionela o viceversa?

Sr. Alcalde-Presidente: *Tal y como venimos haciendo desde el origen de este brote, toda la información la va a dar, si no le parece a usted mal, y si le parece lo lamento pero va a ser así, el Sr. Alcalde, por decisión de todo el Equipo de Gobierno.*

Tengo que reiterar que estamos en pre-campaña, no creo de verdad que este asunto tenga ninguna pretensión en ese terreno, aunque viendo como se comportaron ustedes en el mes de diciembre, nada es descartable. Todo el mundo sabe también porque es público desde antes de que el brote ni tan siquiera estuviera remitido, de que este asunto se iba a judicializar, luego está judicializado en un ámbito que es el que han considerado unas personas. Eso podría ser, Sr. Martín-Gaitero, motivo suficiente incluso para no responder a esta pregunta, porque las preguntas que ustedes hacen y que ustedes plantean...como decía, Sr. Martín-Gaitero, desde el origen del brote de la legionella ustedes han intentado sacar rentabilidad política de lo que era un problema muy importante sin ninguna duda para todos los ciudadanos, y volvemos a reiterar que desde el origen la mayor preocupación y la única preocupación del Equipo de Gobierno, con el resto de portavoces, que todos cumplieron, menos usted, y que ya le dijeron dos portavoces que usted había faltado a un principio de acuerdo ético sobre como teníamos que manejar el tema y que después cuando el tema se finalizase ya habría tiempo de analizarlo, ustedes rompieron ese esquema desde el primer momento porque pensaron, ésta es la ocasión. Como decía, en un ámbito judicial como éste, probablemente lo riguroso sería ni que yo dijese nada ni que ustedes preguntasen nada, insisto en que usted desde el origen de este asunto, también de otros, la impaciencia y la precipitación es la que les arrastra a los errores graves.

[Exige el Partido Popular un Pleno extraordinario para pedir la dimisión del Alcalde y de dos Concejales. Y dicen “se han hecho eco del clamor de los vecinos ante una situación que ha dejado tres fallecidos y más de 230 enfermos por un brote cuyo origen es una fuente de titularidad municipal”]. Eso lo dijo usted en esta rueda de prensa, porque cuando la Dirección General de Sanidad dijo el 16 de diciembre que había dos positivos, siempre dijo a día de hoy, pendiente de contraanálisis, sin saber si son definitivamente los que producen o generan las infecciones y ustedes lo que dijeron es, ésta es la nuestra.

Yo, la pregunta que me hago, es retórica, no hace falta que me la contesten, es si de verdad lo que les desconcierta es la posibilidad de que la fuente no fuese, porque claro si piden mi dimisión y la de otros compañeros sobre ese argumento, en cuanto la fuente no fuese, en lugar de alegrarse, en lugar de considerar que Manzanares está haciendo un trabajo correcto en esta materia, de la que usted también ha sido Concejales 4 años, da la impresión de que les ha desconcertado completamente el anuncio y que no lo hace la Sra. portavoz del Equipo de Gobierno, pero es porque usted obvia intencionadamente que en realidad la información salió antes y salió de la Agencia EFE, y decía la Agencia EFE “según fuentes cercanas al caso”. La Agencia EFE sabrá quién le filtra.

En ese sentido, qué es lo que tenemos hoy, tenemos que expertos en legionella de toda España destacan la actuación de los profesionales sanitarios y que ha sido determinante para la pronta detección y control del brote en Manzanares. Nosotros siempre hemos defendido a los profesionales y hasta que usted los pone en cuestión, entonces es cuando los sindicatos y por supuesto sin intervención de nadie, nada más que de su propia independencia, les califican a ustedes, si quiere le digo como le califican, y siguen la misma línea.

Por tanto, la única respuesta que le puedo dar es la de que toda la información y documentación oficial que tiene la Dirección General de Salud Pública es la que estará en los Juzgados, y que este Ayuntamiento la documentación que tiene, a petición de su Señoría, la ha trasladado al Juzgado y ya está, y si luego alguien informa de que la fuente de la que hablamos da un resultado negativo en legionella neumófila, pues eso se determinará al final de este proceso.

Lo normal sería que todos los ciudadanos al final nos alegremos de saber cuál ha sido el origen que produjo el brote, que en algunos casos ni se ha llegado a saber, pero que en todo caso toda la documentación está en sede judicial. Y nosotros, atendiendo a sus preguntas, nosotros no cuestionamos los análisis de la Dirección General, quién somos nosotros, nosotros lo que hacemos es colaborar desde el primer día, igual que han colaborado muchísimas instituciones, empresas, de esta ciudad, colaborando para conseguir lo que luego la Dirección General clavó, que es que el brote se selló en dos días, entre el 11 y el 13.

Yo creo que usted y lo he dicho antes, se ha quedado pillado en este sentido, usted dijo “han sido las fuentes”, pues ya tenemos culpables. No podemos ganarle al Partido Socialista en las urnas, le ganamos en el Juzgado. Esto es más serio y que no es usted serio se lo han dicho los médicos, los ATS y varios portavoces de esta Corporación.

GRUPO MUNICIPAL ASAMBLEA CIUDADANA DE MANZANARES

PREGUNTAS

Según el acta del pleno 11/2009, de 25 de agosto, se acordó la cesión gratuita a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de una parcela de terreno solar en la c/ María Zambrano c/v c/ Prensa, con una superficie de 2.396,83 metros cuadrados, para la construcción de un Centro de Salud.

Los entonces portavoces de los Grupos Municipales, por unanimidad, se manifestaron a favor de la construcción de ese Centro de Salud, debido al deterioro del existente en la Carretera de La Solana.

Pasados siete años no se ha procedido a la construcción de dicho Centro de Salud, el Grupo Municipal ACM, representado en el Ayuntamiento de Manzanares:

PREGUNTA:

1. ¿Tiene conocimiento este Gobierno Municipal, o ha solicitado información a los organismos competentes, de si está prevista, a corto o medio plazo, la construcción del mencionado Centro de Salud, para el que se cedió dicho solar?
2. ¿En qué situación legal se encuentra dicha parcela? ¿Es propietaria la JCCM al habérsela cedido? ¿Ha sido devuelta, o puede ser devuelta, a este Ayuntamiento para un nuevo uso?
3. ¿Cuántas parcelas existen actualmente cedidas a diversos Organismos, en nuestra localidad, como es el caso de la parcela mencionada y la existente junto a la Residencia de Mayores,

que están desde hace años en espera que se realice en ellas la actividad para las que fueron cedidas?

Sr. Alcalde-Presidente: *La verdad es que alguna de las preguntas que usted hace, usted ya las responde. En cualquier caso, es verdad que se cedió esta parcela cuando usted dice, es una información correcta, en la fecha que usted dice y con el voto unánime de esta Corporación.*

Yo estoy convencido que todos los Grupos saben y comparten que el Centro de Salud ubicado en Carretera de la Solana es un Centro de Salud que, yo diría, que en cuanto se pudiera sustituirlo por otro nuevo, de la misma manera que ya en su fecha se hizo un nuevo Centro de Salud en condiciones buenas y muy dignas, y que todo el mundo sabe.

Por tanto, la cesión era la lógica en aquel momento. A día de hoy, yo me atrevería a decir que a pesar de que el Equipo de Gobierno tiene no solo la potestad sino también la obligación de mantener contacto con todos los Gobiernos...en cualquier caso, se equivoca por ejemplo en la situación legal en la que se encuentra la parcela existente junto a la residencia de mayores, no es nuestra y nunca la cedimos, usted lo da como un hecho, por tanto esa información es incorrecta. La parcela que hay anexa a la residencia de mayores no es propiedad municipal, por tanto no es lo que usted dice.

En cuanto a la primera, pues está cedida y por diferentes circunstancias no está escriturada a nombre de la Junta de Comunidades. Yo diría que el Ayuntamiento de Manzanares no carece de terrenos como para pedir la reversión de esa parcela y más bien convendría tener el criterio de que el Centro de Salud nuevo que necesitamos, si no es en esta legislatura, en otra, es algo que este pueblo no debe renunciar a ello. Por tanto, no apostaría por pedir la reversión, sí en otras, pero también en su momento cedimos la parcela en el año 2009, quiero recordar, para el colegio Divina Pastora, y como todo el mundo conoce hoy en día ya es prácticamente una realidad que las obras han comenzado para satisfacción de todos los ciudadanos y seguro que de todos nosotros.

El Grupo Municipal Asamblea Ciudadana de Manzanares, realizó un ruego en el pleno del 27 de octubre de 2015 pidiendo la retirada de las señales que prohíben la entrada de perros en el Parque del Polígono porque contradicen la Ordenanza Municipal Reguladora de Tenencia de Animales Domésticos.

Según esta Ordenanza se permite el paso y la estancia de perros en los parques y zonas verdes de nuestra ciudad siempre que vayan convenientemente atados con cadena o correa y acompañados de persona responsable.

Esta contradicción entre la Ordenanza y señalización ha provocado malentendidos y amonestaciones verbales a vecinos/as de nuestra ciudad por parte del personal del Parque del Polígono.

Pasados estos meses y dado que todos tenemos conocimiento que las Ordenanzas Municipales son de obligado cumplimiento, venimos a traer como pregunta a este Pleno:

¿Cuándo se va a proceder a la retirada de estas señales, o por lo menos su cambio por el símbolo de “perros sueltos no” para ajustarlas a la normativa vigente?

Sr. López de Pablo Rodríguez de la Paz: *No tenemos intención de retirar las señales que prohíben la entrada de perros al parque, lo que sí queremos es proponer una modificación de la Ordenanza y que aclare este punto, y que impida exactamente que los perros pasen al parque. No creemos que sea adecuado el paso de estos animales al parque porque es un sitio que hay otro tipo de fauna y que puede crear más problemas que beneficios la entrada de estos animales al parque.*

Como comenté en ese Pleno de octubre, sí que vamos a crear espacios específicos para que los perros puedan estar sueltos sin ningún riesgo para ellos ni para el resto de usuarios.

En declaraciones publicadas por la prensa los días 11 y 12 de mayo del mes en curso, la Sra. Portavoz del Gobierno informa que este Ayuntamiento también contrató un Laboratorio privado para contrastar algunos análisis, afirmando que exactamente que no se había detectado legionela en la fuente ornamental de la estación de autobuses, no pudiendo por lo tanto ser esta el foco del brote que surgió en Manzanares.

Ante estas informaciones, preguntamos al Pleno de este Ayuntamiento:

1. ¿Qué empresa privada se ha contratado para realizar esta actividad? ¿Cuánto ha costado la misma? ¿Cómo se ha decidido y quien/es han aprobado la contratación de la misma?
2. ¿La contratación de este laboratorio privado cuestiona o pone en duda los resultados de los controles oficiales realizados por los laboratorios que la Consejería de Salud Pública estuvo realizando y sigue realizando?
3. Dado que para que los resultados de ese análisis puedan ser tenidos en cuenta los datos debieron ser tomados en los meses de diciembre y principios de enero, puesto que es de suponer que las medidas tomadas para controlar la legionela ya habrían tenido algún efecto. ¿Cuándo fueron tomadas las muestras de dichos análisis? ¿Desde cuándo este Ayuntamiento sabe los resultados? ¿Cómo es que con la situación de angustia que han vivido muchos de los ciudadanos y ciudadanas de la localidad no se ha comunicado con anterioridad dicha información?
4. ¿Se han realizado análisis privados, con esa o esas empresas, de otras fuentes y posibles focos municipales y cuáles han sido los resultados?

Sr. Alcalde-Presidente: *Este es un asunto que está judicializado y además las personas que lo han judicializado han interpretado que debían hacerlo en un ámbito. Es que el Equipo de Gobierno y la Sra. portavoz no ha comunicado nada, ni lo ha hecho ahora ni lo hemos hecho desde el mes de diciembre del año 2015 que surge el brote, no hemos comunicado nada. Quien comunica la información de la que usted me habla está recogida un día antes de que la Sra. portavoz diese una rueda de prensa para otro asunto y la publica la Agencia EFE y dice “fuentes cercanas al caso”, ellos sabrán quién hace público este dato.*

Nosotros no hemos comunicado nada ni ahora ni en ningún caso, siempre hemos dicho “nos remitimos a toda la información que está trasladando la Dirección General de Salud Pública”, a la que felicitamos por la magnífica gestión del brote de legionella en Manzanares. Yo creo que no es injusto reconocer las cosas, igual que hemos felicitado y lo haremos mil veces a los profesionales de la sanidad de nuestro pueblo y de otros pueblos vecinos, igual que hemos dicho mil veces que nos solidarizamos con todos los afectados, y por supuesto lamentamos las muertes que ha habido, también sería razonable reconocer el trabajo de la Dirección General de Salud Pública, porque en un brote tan virulento como éste, el trabajo que se hizo en cuanto a control del brote yo creo que ha sido absolutamente reconocible y se puede hacer.

En definitiva, lo que ha hecho el Ayuntamiento, desde el primer minuto, aquí hemos tenido un Pleno extraordinario pedido por los Sres./as Concejales del Grupo Popular que duró 3 horas, dimos todas las explicaciones. Se dieron ruedas de prensa cuando creímos que sí había datos para dar, fundamentalmente en positivo.

Pretender ahora fiscalizar en el ámbito político, no en el penal, el desde cuándo tenemos los datos o por qué o quién, ¿quién cree usted que puede ordenar en el Ayuntamiento de Manzanares que hagamos un control sobre una determinada instalación municipal?. Permítame que se lo diga con todo respeto, se supone que en una situación como ésta será el Alcalde y los Concejales, el Equipo de Gobierno, quién va a tener la decisión si no, pues nosotros.

La propia Dirección General se ha cansado de decir que hacen falta muchísimos análisis y contraanálisis hasta determinar no solo los afectados, porque es verdad también y lo ha dicho el propio Director General, que hay afectados que probablemente en el hospital con el antígeno en orina dieron positivo o no y luego con los análisis o contraanálisis tanto de la Cátedra de Valencia que es la mejor de España, como del Centro de Majadahonda que también es de los más cualificados, pues se pueden determinar qué personas que en principio pudieran parecer que tuvieran legionella luego no la tuvieran o casos en contrario, pero que todo eso está en sede judicial.

No quiero que parezca que de este asunto no queremos hablar, no, que estamos para colaborar desde el primer minuto y es lo que hemos hecho, con el magnífico trabajo de los Concejales y de todos los técnicos, que son los mismos técnicos que vienen trabajando en este Ayuntamiento muchos años y que quiero también reconocer la implicación que han tenido para colaborar, para asegurar y garantizar lo primero y principal que era la salud de las personas. No hemos podido conseguir entre todos el 100% porque en la salud las cosas son como son, pero yo creo que no incumplo tampoco nada como Alcalde si digo que todo esto está en los Juzgados, están los documentos allí.

La empresa que hizo el análisis es DBO5, mejor dicho, ella que era una empresa que trabaja para este Ayuntamiento, que ya venía trabajando con la anterior Corporación y que nos parece que hace un magnífico trabajo, se le encarga y ella con laboratorios autorizados hace los análisis. Si quiere usted saber cuánto costó, pues ya es el remate, entra dentro prácticamente de las condiciones de trabajo que la propia empresa tiene concertados con este Ayuntamiento.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

PREGUNTAS

En la valoración que el diario (Diario La Tribuna de 22 de mayo de 2016) hace sobre la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y las consecuencias directas que ha tenido sobre la evolución de la deuda viva en la provincia de Ciudad Real entre 2012 y 2015.

¿Cómo valora el Señor Alcalde que dentro de los 15 municipios más poblados de la provincia sólo Manzanares ha incrementado su deuda viva desde 2012 que gobernó el PP?

¿Cuáles son los motivos de que a pesar de que la mitad de los Ayuntamientos de la provincia hayan rebajado su endeudamiento, mientras Manzanares aumentó su deuda en 2,9 millones de euros?

¿De qué manera afecta al municipio el incremento de la deuda del Ayuntamiento?

Sr. Alcalde-Presidente: *Para conocimiento ciudadano, sí es verdad que lo publica La Tribuna el pasado día 22, domingo, y viene con datos referidos del propio Ministerio. Lo normal hubiera sido que el Ayuntamiento de Manzanares terminase la legislatura habiendo reducido su deuda, era difícil porque la deuda que había en el Ayuntamiento era prácticamente inexistente, pero claro, Ayuntamientos como Puertollano, Tomelloso, Valdepeñas, Alcázar de San Juan, Ciudad Real, La Solana, Socuéllamos, Villarrubia de los Ojos, Miguelturra, Herencia, redujeron su deuda de manera considerable. Y se supone que nosotros teníamos que ser un Ayuntamiento que por volumen y dimensión deberíamos estar en eso, en los que habían reducido su deuda, sin embargo estamos a la cabeza de la evolución de la deuda pública en estos años de gobierno del Partido Popular. Y eso quiero que los ciudadanos lo sepan, primero porque es un dato importante a la hora de entender la acción política del Equipo de Gobierno, no es lo mismo encontrar una situación que otra, y también lo he dicho en un punto en el que ha surgido en el debate. Estamos trabajando con el Presupuesto que hizo el Partido Popular porque, hablo en cuantía, en volumen de recursos, porque con la Ley del Sr. Montoro ese Presupuesto no es ampliable, hay prácticamente que trabajar con esas cifras y con esas cuantías económicas.*

La cuestión es cómo es posible que con el mismo dinero hayamos reducido, tal y como decía, precios públicos, en algunos casos hasta el 50%, hemos quitado el precio de acceso a los museos para que la gente pueda visitar los museos de Manzanares sin pagar. Hemos eximido la tasa de licencia de apertura de establecimientos, cualquier persona que abra un pequeño comercio, de los calificados al por menor, no pagará tasa por licencia de apertura.

Al mismo tiempo que hemos reducido, es verdad también que le estamos dando más dinero y eso se puede demostrar cuando haga falta, a todo el movimiento asociativo de esta ciudad, a todos los clubes deportivos, asociaciones de vecinos, asociaciones culturales, asociaciones religiosas, y al mismo tiempo estamos haciendo la apuesta más incondicional por el empleo para aquellas personas que lo estaban pasando verdaderamente mal, y ahí estamos haciendo un esfuerzo que no se puede cuantificar, llevamos hechos cerca de 800 contratos de 3 meses desde que hemos llegado, y en ese sentido es donde hay que poner en valor lo que significa haber encontrado este Ayuntamiento con un nivel de deuda inasumible porque si se hubiera endeudado para darle trabajo a las personas o para hacer políticas hacia las personas lo podríamos

entender, pero la deuda fue para hacer dos obras innecesarias y para comprar dos edificios en estado ruinoso que este Ayuntamiento no necesitaba.

En el cuerpo de la noticia (Diario La Tribuna de 18 de abril de 2016) se pone en valor el hecho de que el pasado mes de abril Manzanares encabece la bajada de desempleo en la provincia con un descenso del 9% que se traduce en 179 desempleados menos. Al respecto de esta información, preguntamos al Sr. Alcalde:

¿A qué se debe la bajada del desempleo experimentada?

Puede explicar a los ciudadanos, ¿qué políticas de empleo se están desarrollando desde el Equipo de Gobierno?

¿Cómo valora el Señor Alcalde el papel que está jugando la puesta en marcha de los diferentes planes de empleo y el Servicio de Orientación e Intermediación Laboral en todo este proceso?

¿Piensa el Equipo de Gobierno continuar con las políticas activas de empleo a lo largo de la legislatura?

Sr. Alcalde-Presidente: *Como opinión general, ojalá y la economía de verdad repunte y haya suficiente actividad económica para que se produzca un giro y haya un crecimiento de empleo en el ámbito de la iniciativa privada, eso sería lo deseable y en lo que todo el mundo no debía tener ninguna duda, pero la realidad es bien distinta y esta misma semana también publicaba el Diario La Tribuna que las tasas de pobreza y de desigualdad en la economía de las familias están alcanzando niveles desconocidos. La capacidad de gasto de algunas familias es verdaderamente limitada y se cifra en torno al 37-40%.*

Nosotros lo llevábamos en nuestro compromiso electoral y lo estamos cumpliendo, hacer políticas de planes de empleo no es a futuro lo que desea y lo que necesita una economía, lo que sí es verdad es que a día de hoy es lo máximo que podemos hacer por nuestros vecinos, por personas que tenían agotadas todas las prestaciones, por personas que tenían serias dificultades para llegar a mediados de mes, donde están agotadas las ayudas de emergencia, porque en los últimos 4 años no se ha hecho ninguna política de empleo y nosotros hemos cambiado radicalmente esa tendencia, y pongo en valor el Servicio de orientación e intermediación laboral y el trabajo de la Concejalía de Personal, que es difícilísimo porque hay una necesidad imperiosa de muchísimas familias en salir a trabajar. Reitero que estamos cerca de 800 contratos los que se han hecho en este año, me gustaría que todo el mundo se alegrase de eso, hacemos esfuerzos y los vamos a hacer porque el Plan extraordinario de empleo sea algo para orgullo de todos los manzanareños, que quede muy bien esta zona de Manzanares, que quede resuelto un problema de accesibilidad en el que también intervino la Concejalía de Bienestar Social cuando vino la Fundación ONCE también a revisar que es lo que pretendemos hacer, pero no tenemos ninguna duda de que a día de hoy cada euro que ingresa un trabajador/a en su casa es un dinero que circula en la economía de este pueblo, y cada trabajador que consigue a base de su trabajo y su esfuerzo prestaciones por desempleo, ese dinero también circula en la economía de este pueblo.

Por tanto, vamos a seguir apostando por el empleo, con el compromiso y desde luego con la implicación y a los que les reconocemos todos los esfuerzos, de lo que son los empresarios y los emprendedores, que también están sufriendo las consecuencias de esta crisis, y a los que ponemos en valor el que sigan manteniendo sus empresas, que es para Manzanares como para cualquier pueblo, fundamental. Pienso y esto ya es una opinión personal, que en cuanto remonte la economía, Manzanares va a ser de los primeros pueblos, por nuestra ubicación, porque nos encontramos en la encrucijada de España, porque tenemos un pueblo trabajador y estoy seguro de que entre todos lo debemos conseguir.

Pido comprensión para aquellos a los que todavía no les hemos podido dar un contrato de trabajo. En el Servicio de orientación se van a realizar cursos de formación. No hace falta que nadie me diga que sé que no son competencias municipales, como otras muchas no son competencias municipales y sin embargo las asumimos.

La cuestión es dónde está la capacidad para gastar en eso, para rebajarle los precios a la gente, para darle más dinero a las asociaciones, sin haber incrementado el Presupuesto, en optimizar el gasto superfluo, en saber dónde hay que poner dinero. Algún día lo traeremos cuantificado por partidas y por capítulos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:40 horas, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión de lo que como Secretario doy fe.